

**Medidas
preventivas**

**Información
de Riesgos
por Puesto**

AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA

**CENTRO DE TRABAJO
DIRECCIÓN DEL CENTRO
POBLACIÓN DEL CENTRO
FECHA DE EVALUACIÓN**

TALLER DE EMPLEO

06/02/2020

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	ADMINISTRACIÓN - DIRECCIÓN
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
21	Riesgo de incendio en zonas de acopio de materiales combustibles y de trabajo.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Orden y limpieza. - Se retirarán periódicamente los recortes y desperdicios de las zonas de trabajo. - Mantener las vías de paso y acceso libres de obstáculos. - Formación de los trabajadores en prevención y extinción de incendios e información de las consignas de actuación en caso de emergencia. - Revisión de la instalación eléctrica especialmente en los enchufes. - Los materiales inflamables se acopiarán en zonas cerradas, bien ventiladas y convenientemente señalizadas (materias inflamables, prohibido fumar). - Se dispondrá de extintores de polvo polivalente en las inmediaciones de la zona de trabajo.
13	Movimientos repetitivos durante los trabajos (tarea de mecanografiado e introducción de datos en el ordenador).	6	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar estudio ergonómico específico donde se contemple la tarea realizada. Seguir todo lo indicado (medidas preventivas/condiciones a cumplir) en dicho estudio - Siempre que sea posible alternar con otras tareas con exigencias musculoesqueléticas diferentes o establecer pequeñas pausas o descansos para permitir la recuperación muscular. Utilizar las pausas o micro-pausas durante la realización de la tarea para alternar postura (de pie o sentado, etc.) o realizar algún estiramiento (de cuello, manos, etc.). - Revisión del estado del accionamiento en el puesto de trabajo: * Que no precise realizar una fuerza excesiva. * Superficie sin elementos o bordes estresantes. * Distribución de la fuerza, por ejemplo actuando con varios dedos de la mano. - Formación e información a los trabajadores sobre la realización correcta del trabajo. Manteniéndolas en el puesto de trabajo. - La incorporación a los puestos de trabajo o tareas con movimientos repetitivos de trabajadores nuevos (ya sea de otros puestos de la empresa o de nuevo ingreso), deberá ir precedida de un periodo de entrenamiento. Este periodo de entrenamiento debe tener como objetivos: * Instruir de cómo realizar correctamente la tarea, haciendo hincapié, en evitar o minimizar las posturas forzadas o evitar formas de trabajo no adecuadas. * Permitir alcanzar el ritmo de trabajo de forma paulatina. - Disposición adecuada de los materiales de trabajo de forma que evite tener que adoptar posturas forzadas (alturas de planos de trabajo, torsiones del operario, etc.). Así como que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo, así como el acceso al puesto sin dificultad. - En caso de ocupar el puesto varios trabajadores: * Si el trabajo se realiza de pie, adecuar la altura al más alto y proporcionar plataforma para el más bajo. * Si el trabajo se realiza sentado, disponer de silla regulable en altura y en su caso de reposapiés. - Vigilancia de la salud. - Formación e información a los trabajadores sobre ergonomía: * El teclado debe estar al mismo nivel de los codos para mantener relajadas las muñecas. * Debe haber espacio suficiente delante del teclado para que el usuario pueda apoyar los brazos y las manos cómodamente. * Realizar pausas. - Programar la formación específica para los trabajadores en: Seguridad en oficinas. - Entregar a los trabajadores las normas específicas para el puesto de trabajo: "Normas y recomendaciones preventivas en el uso de pantallas de visualización de datos", "NTP 311: Microtraumatismos repetitivos: estudio y prevención". Manteniéndolas en el puesto de trabajo. Registrar dicha entrega. - Vigilancia de la salud inicial y periódica aplicando los protocolos específicos de las condiciones concretas de este riesgo. - Debe informarse a los trabajadores de los riesgos y las medidas de prevención y protección en el puesto de trabajo relacionadas con el riesgo en cuestión, por escrito y registrar su entrega. Manteniéndolas en el puesto de trabajo. - En caso necesario disponer de alfombrilla de ratón con saliente en la base que permite descansar la muñeca. Informar al responsable de compras.

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	ADMINISTRACIÓN - DIRECCIÓN
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
9	Cortes durante el uso de herramientas manuales: cutter, tijeras, grapadora, etc.	5	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de guantes de protección para cortes cuando sea necesario. Certificado y marcado "CE". - Revisión, mantenimiento y limpieza de la herramienta. - Elección y uso adecuado de la herramienta en función del trabajo a realizar. - Guardar las herramientas ordenadas y en lugar seguro al finalizar el trabajo. - Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto. - Entrega de guantes de protección para cortes cuando sea necesario. Homologado y marcado "CE". - Disponer de lugar seguro para guardar las herramientas al finalizar el trabajo. - Programar y registrar la entrega a los trabajadores del Anexo de Información: NORMAS Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS DE HERRAMIENTAS MANUALES
13	Posturas de trabajo forzadas, por uso de pantallas de visualización de datos.	5	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptar la altura de la pantalla a la altura del trabajador (borde superior de la pantalla aproximadamente a misma altura que ojos de la trabajadora). - Uso de sillas de diseño ergonómico (con asiento giratorio-estable con cinco ruedas regulable en altura y respaldo inclinable) de manera que el tronco permanezca derecho y erguido frente al plano de trabajo (la espalda debe apoyar en el respaldo justo al comienzo de los omoplatos), estables, etc. - Adecuar la altura del plano de trabajo (mesa) teniendo en cuenta el número de trabajadores que pueden ir al puesto, la altura de los codos y el tipo de trabajo. Cada usuario deberá adaptarse la silla a sus características físicas siguiendo las siguientes recomendaciones: <ul style="list-style-type: none"> * El asiento debe tener una altura entre 38 y 54 cm. regulable (una altura de unos 42 cm. es satisfactoria para un alto porcentaje de usuarios). El ángulo de flexión de la rodilla debe ser de 90°. El plano del asiento debería contar con un ángulo de inclinación que variara entre - 5° y 5°. * El respaldo tendrá una altura de unos 50 cm., y debe ser regulable en altura y contar con apoyo lumbar entre 15 y 30 cm. Es aconsejable que sea reclinable hacia atrás, formando un ángulo respaldo-asiento de entre 90 y 120°, siendo el ángulo preferido para tareas con ordenador de entre 105 y 110°. * Recomendamos que la silla cuente con apoyo brazos cortos, ligeramente inclinados hacia detrás (5°), a unos 5 cm. por debajo del plano de la mesa, y a unos 23-25 cm. del plano del asiento. También es posible su eliminación si existe espacio suficiente en la mesa para realizar un apoyo efectivo de los brazos. - Distribución correcta de los elementos de trabajo para evitar excesivos movimientos de cuello: teclado frente al operador, uso de portadocumentos, ubicación de pantalla y portadocumentos a la misma altura, en la zona frente al operador tras el teclado. - Formación específica para los trabajadores en: Seguridad en oficinas. - Cumplir por parte del trabajador con lo indicado en el anexo de información, sobre: "Informe de ergonomía con mesas". - Realizar periódicamente la vigilancia de la salud de los trabajadores. - Programar la formación específica para los trabajadores en: Seguridad en oficinas. - Programar y registrar la entrega del Anexo de Información: PUESTO DE TRABAJO SENTADO - Programar la realización periódica de la vigilancia de la salud de los trabajadores. - Programar y registrar la entrega del Anexo de Información: NORMAS Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN USO DE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS
13	Sobreesfuerzos durante el manejo ocasional de cargas, por el manejo de: Archivos, cajas de papel, etc.	5	<ul style="list-style-type: none"> - Emplear, siempre que sea posible, medios mecánicos para el manejo de cargas (carros manuales, etc.). - Uso por parte del personal de calzado confortable, cerrado y antideslizante. - Adecuar la altura de manipulación de la carga, de forma que la manipulación se realice siempre que sea posible entre los nudillos y los hombros del trabajador (preferiblemente entre nudillos y codos) en posición de pie, para evitar posturas forzadas en especial de espalda (flexión) y brazos (los brazos por encima del hombro). - Mantener una postura erguida lo mas relajada posible sin forzar la zona lumbar hacia adelante y permanecer inmóvil lo menos posible. - Siempre que sea posible solicitar ayuda para el manejo de este tipo de cargas. - Repartir los esfuerzos entre varios trabajadores, coordinando los movimientos para

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	ADMINISTRACIÓN - DIRECCIÓN
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<ul style="list-style-type: none"> evitar descompensación de la carga. - No rebasar nunca el máximo de carga manual transportada por un sólo operario fuerte y debidamente instruido de 40 Kg. (recomendable 25 Kg. para hombres y 15 para mujeres) según Reglamentación. - La técnica segura para el levantamiento de cargas es: situar el peso cerca del cuerpo, mantener la espalda recta, no doblar la espalda mientras se levanta la carga, usar los músculos de las piernas, muslos y brazos. - La realización de trabajos de pie durante un tiempo prolongado puede conllevar a tener dolores de espalda. Para prevenirlos conviene tener presentes una serie de recomendaciones: <ul style="list-style-type: none"> * Mantenerse erguidos. * llevando los hombros hacia atrás suavemente. * manteniendo la cabeza levantada, con el cuello recto. * manteniendo el vientre suavemente entrado y los músculos del abdomen contraídos. * no forzar la zona lumbar hacia adelante. * permanecer inmóvil lo menos posible. - Siempre que sea posible alternar con otras tareas con exigencias musculoesqueléticas diferentes o establecer pequeñas pausas o descansos para permitir la recuperación muscular. Utilizar las pausas o micro pausas durante la realización de la tarea para alternar postura (de pie o sentado, etc.) o realizar algún estiramiento (de cuello, manos, etc.). - Cumplir por parte del trabajador con lo indicado en el anexo de información, sobre:"Movimiento manual de cargas". - Realizar periódicamente la vigilancia de la salud de los trabajadores. - Programar y registrar la entrega a los trabajadores del Anexo de Información: NORMAS Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS DE MANEJO MANUAL DE CARGAS - Programar la realización periódica de la vigilancia de la salud de los trabajadores.
19	Exposición a radiaciones no ionizantes (radiación ultravioleta) durante el uso de la fotocopiadora	5	<ul style="list-style-type: none"> - Para hacer uso de la fotocopiadora debe de estar la tapa bajada. - Revisar de manera periódica el estado de la misma y comunicar al responsable de prevención si hubiera fallo en la tapa (mal cierre, rotura, etc.)
21	Riesgo de incendio por sobrecarga de la instalación (conexión de varios aparatos a un mismo enchufe).	5	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliar el número de bases eléctricas para evitar la sobrecarga de las líneas existentes. - Informar por escrito a los trabajadores de los riesgos de incendio por sobrecarga de las líneas eléctricas. - Informar por escrito a los trabajadores de los riesgos de incendio por sobrecarga de las líneas eléctricas. Registrar la entrega. - Revisiones periódicas de las condiciones de trabajo verificando que no hay sobrecarga de la instalación.
29	Riesgos generales derivados de la utilización de las máquinas de la oficina: fotocopiadora, impresora, ordenador, etc.	5	<ul style="list-style-type: none"> - Seguir las instrucciones de seguridad y de uso correcto de las máquinas de la oficina: fotocopiadora, destructora, etc., su funcionamiento, limpieza o mantenimiento. - Establecer un calendario de mantenimiento preventivo de toda las máquinas y equipos de trabajo, realizando las operaciones establecidas por el fabricante del equipo y por la legislación vigente, con el fin de evitar averías o fallos que pudieran dar lugar a un accidente. Estas operaciones, así como las de ajuste y puesta a medida se deberán realizar siempre con la máquina parada y por personal autorizado y con formación adecuada. Esperar al enfriamiento de las partes calientes y en movimiento antes de manipular el interior de las máquinas de la oficina. - Utilización, limpieza y mantenimiento de las máquinas y equipos de trabajo de acuerdo a las instrucciones de seguridad entregadas por la empresa. - Documentar la seguridad de todas las máquinas y equipos de trabajo, mediante declaración de conformidad CE los fabricados con posterioridad al 95 y para el resto, certificado técnico de cumplimiento del RD 1215/97, además del manual de instrucciones de seguridad en castellano. - Antes de utilizar las máquinas y equipos de trabajo, se comprobará que sus protecciones y condiciones de uso son las adecuadas y que su conexión o puesta en marcha no representa un peligro para terceros. No anular los dispositivos de seguridad del equipo. Deben estar colocados en un sitio firme y sin riesgo de

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	ADMINISTRACIÓN - DIRECCIÓN
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<p>caída.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adiestramiento: instrucciones de trabajo de operación, anomalías, etc. (ver manual del fabricante). Operar de acuerdo a lo indicado en el manual de instrucciones de las máquinas y equipos de trabajo y la información adicional depositada junto al puesto de trabajo. - En caso de detectar cualquier anomalía en una máquina o equipo de trabajo, paralizar la tarea y avisar al responsable para su reparación o puesta a punto. - Colocar en un lugar visible de las máquinas y equipos de trabajo las instrucciones más significativas para trabajar con seguridad, según el manual de instrucciones. Ej. En la destructora de papel, no introducir por la ranura objetos que no este especificados que pueda destruir, así como tener cuidado con la posible atrapamiento de pelo, corbatas, o otras prendas de vestir amplias, que puedan suponer un riesgo para el trabajador. - Disponer de instrucciones sobre medidas de seguridad y uso correcto de las máquinas y equipos de trabajo, según manual de instrucciones del fabricante. Facilitar las instrucciones al personal que utilice dicha máquina. - Colocar en un lugar visible de la máquina las instrucciones más significativas para trabajar con seguridad, según el manual de instrucciones. - Planificar un calendario de mantenimiento preventivo y revisión periódica de toda las máquinas y equipos de trabajo.
5	Caída de material mal apilado en estanterías	4	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar apilamientos adecuados, cuidando la estabilidad de la pila. Evitar que sobresalga el material fuera de los estantes. - Asegurar los elementos que puedan rodar en los estantes. - Información a los trabajadores por escrito de los riesgos y las medidas de prevención y protección en el puesto de trabajo.
13	Posturas forzadas: Permanencia prolongada sentada.	4	<ul style="list-style-type: none"> - Informar a los trabajadores sobre criterios ergonómicos de referencia: <ul style="list-style-type: none"> * Altura mínima del plano de trabajo desde el apoyo de los pies 65 cm. * Espacio libre entre las piernas y el borde inferior del banco de trabajo mayor de 10 cm. * Además se recomienda para las piernas un espacio mínimo libre debajo de la mesa de 60 cm. de ancho a nivel de las rodillas, recomendable 80 cm. a nivel de los pies y de 65/70 cm. de profundo. Este espacio no debe verse reducido por cables, cajones u otros elementos similares. - Distribuir los elementos en el puesto de trabajo de forma que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo, así como el acceso al puesto sin dificultad. - Disposición adecuada de los materiales de trabajo de forma que evite tener que adoptar posturas forzadas (alturas de planos de trabajo, torsiones de la trabajadora, etc.) - Disponer el espacio suficiente para las piernas, debe permitir una posición cómoda. - Comprobar que la altura de la mesa en relación a la silla sea la adecuada (apoyando la mano sobre la mesa el antebrazo debe quedar en posición horizontal). - Disponer de reposapiés en el puesto de trabajo, en caso necesario (los pies deben apoyar perfectamente en el suelo de manera que las rodillas queden por encima de la altura de la pelvis). - Siempre que sea posible alternar con otras tareas con exigencias musculoesqueléticas diferentes o establecer pequeñas pausas o descansos para permitir la recuperación muscular. Utilizar las pausas o micro pausas durante la realización de la tarea para alternar postura (de pie o sentado, etc.) o realizar algún estiramiento (de cuello, manos, etc.). - Formación específica para los trabajadores en: Seguridad en oficinas. - Cumplir por parte del trabajador con lo indicado en el anexo de información, sobre: "Informe de ergonomía con mesas". - Realizar periódicamente la vigilancia de la salud de los trabajadores. - Programar la formación específica para los trabajadores en: Seguridad en oficinas. - Programar y registrar la entrega a los trabajadores del Anexo de Información: PUESTO DE TRABAJO SENTADO - Programar la realización periódica de la vigilancia de la salud de los trabajadores.

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	ADMINISTRACIÓN - DIRECCIÓN
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
16	Riesgo de contacto eléctrico con los aparatos eléctricos disponibles (ordenadores, monitores,, impresoras, fotocopiadoras y demás aparatos eléctricos).	4	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar revisiones periódicas de la instalación y la maquinaria anteriormente citada y equipos por especialistas, asegurando su buen estado general, la inaccesibilidad a sus partes activas, y en particular, la continuidad y valor adecuado de las tomas de tierra de todos los equipos. - Seguir rigurosamente las instrucciones de operación del fabricante de los equipos. Todos los equipos eléctricos portátiles deben tener un mantenimiento regular. - Retirar los aparatos y herramientas defectuosas, hasta su arreglo. - No tocar partes en tensión, ni aparatos eléctricos, ni conectar a tomas de corriente cuando se tengan las manos mojadas o se esté sobre superficies mojadas. - Evitar el uso de ladrones o cables pelados para eliminar la posibilidad de sobrecarga eléctrica. - Circuitos protegidos por interruptores diferenciales y magnetotérmicos. - Alejar y aislar las partes activas de la instalación. - Asegurar el buen estado y la continuidad de las tomas de tierra de todos los equipos. - La llave del cuadro estará en posesión de personas autorizadas. - No sobrecargar las regletas con excesivos enchufes. - Señalizar los cuadros de maniobra con adhesivo de riesgo eléctrico (RD 485/97) - Programar revisiones periódicas de la instalación y equipos por especialistas, asegurando su buen estado general, la inaccesibilidad a sus partes activas, y en particular, la continuidad y valor adecuado de las tomas de tierra de todos los equipos. Documentar dicha revisión. - Debe informarse a los trabajadores de los riesgos y las medidas de prevención y protección en el puesto de trabajo relacionadas con el equipo de trabajo en cuestión, por escrito y registrar su entrega. Manteniéndolas en el puesto de trabajo. - Formar en el uso del equipo.
17	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas durante el cambio de toner en la fotocopiadora y cartuchos en impresora.	4	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir la norma de trabajo para la manipulación del toner y cartuchos. - Mantener la identificación y etiquetado de todos los recipientes, de manera que no pueda haber confusión sobre el contenido de cualquiera de ellos. Cumplir con el Reglamento CLP, Reglamento (CE) nº 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas. - Mantener actualizada la disposición de la ficha de seguridad. - Informar sobre las normas que se deben cumplir en la manipulación de toner, donde se recoja las recomendaciones incluidas en las fichas de seguridad. - Disponer de la ficha de seguridad del toner y permitir a los trabajadores, o a sus representantes, el acceso a las mismas.
26	Fatiga visual por uso de pantallas de visualización de datos durante 4 ó más horas al día	4	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar pausas y descansos periódicos. - Colocar, en caso de que se disponga de los mismos, el portadocumentos y pantalla de manera que queden a la misma distancia de la vista. - La distancia de visión entre operador y pantalla debe ser entre 40 y 90 cms. - Teclado independiente de la pantalla e inclinable, de superficie mate y símbolos perfectamente legibles, cuya hilera media se situará entre 16 y 26 cm. del borde de la mesa. - La mesa de trabajo debe tener superficie adecuada y poco reflectante. - El espacio para las piernas debe permitir una posición cómoda. - Evitar, si es posible, caracteres claros sobre fondos oscuros. - Vigilancia periódica de la salud. - Realizar revisiones periódicas de las condiciones de trabajo, verificando que no se producen reflejos en la superficie de trabajo y que los útiles de trabajo están correctamente dispuestos. - Programar y registrar la entrega a los trabajadores del Anexo de Información: NORMAS Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS DE PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE DATOS.
4	Caída de objetos durante el transporte y manipulación de objetos	3	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada. (Certificado y marcado "CE"). - Utilizar, en caso necesario, guantes de trabajo que faciliten el agarre de la carga evitando su caída. Homologados y con marcado "CE". - Disponer, en caso necesario, de guantes de trabajo que faciliten el agarre de la

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	ADMINISTRACIÓN - DIRECCIÓN
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			carga evitando su caída. Homologados y con marcado "CE".
16	Contactos eléctricos por presencia de cables junto a los puestos de trabajo de PVD	3	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de que los cables atravesaran vías de paso, se instalarán canaletas para protección del cableado. - Evitar colocar mobiliario u otros elementos encima del cableado ya que puede deteriorarse el aislamiento de éste. - Revisar periódicamente el estado del cableado. - Programar y registrar la entrega del Anexo de Información: NORMAS Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS DE USO DE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS
26	Reflejos en las superficies de trabajo.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Debe evitarse las superficies de trabajo reflectantes, así como cualquier reflejo por incidencia directa de luz natural o artificial sobre pantallas de ordenador. - En locales con ventanas al exterior, deberán protegerse mediante cortinas que atenúen los rayos del sol, se orientarán las mesas y pantallas de forma que la dirección de la vista durante el trabajo, vaya paralela a las ventanas. - Realizar revisiones periódicas de las condiciones de trabajo, verificando que no se producen reflejos en la superficie de trabajo.
2	Riesgo de caída por la presencia de cables de los ordenadores, teléfonos, etc. en zonas de paso o de trabajo	2	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener el orden y limpieza. * Recoger los cables, mangueras, etc. de los equipos y dejarlos recogidos en una zona determinada para ello (por ejemplo a un lado de la pared que no estorbe la zona de paso). * No dejar paquetes, bolsas, etc. Abandonadas en el suelo (guardarlas o recogerlas fuera de las zonas de paso) * Emplear canaletas para los cables a través de zonas de paso. - Realizar revisiones periódicas de las condiciones de trabajo.
7	Choques y golpes por elementos fijos en zonas de paso (mesas, armarios, cajas, etc.).	1	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con las recomendaciones preventivas sobre orden y limpieza. - Mantener actualizada la formación, volviéndola a impartir cuando se considere necesario. - Mantener las zonas de paso con anchura suficiente según R.D. 486/97. - Programar y registrar la entrega del Anexo de Información: NORMAS Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS DE ORDEN, ALMACENAMIENTO Y LIMPIEZA - Programar la formación en orden y limpieza. - Disponer de zonas específicas para almacenamientos provisionales de forma que no invadan zonas de paso. - Habilitar zonas de paso con anchura suficiente según R.D. 486/97.

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	INSTALACIONES/GENERALES
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
3	Desplome de puertas correderas (contrapesadas de dos hojas), especialmente debido a que, en el momento de la visita, se verifica la ausencia de topes que puedan impedir la caída impestiva de las puertas.	8	<ul style="list-style-type: none"> - Las puertas correderas deberán ir provistas de un sistema de seguridad que les impida salirse de los raíles y caerse. - Se debe asegurar la estabilidad de la estructura (dinteles, columnas, paredes, cerramientos, bisagras, hojas, etc.). - Se debe asegurar que las hojas no pueden salir de sus guías y caer. - Cumplir con el plan de mantenimiento establecido por el fabricante. - Las fuerzas de cierre no deben pasar los valores indicados en la norma EN de aplicación. - Las puertas correderas motorizadas dispondrán del correspondiente marcado CE. - Usar la puerta según lo dispuesto en el manual de instrucciones del fabricante. - En las puertas correderas deberá instalarse un carril de retención o cualquier otro dispositivo que impida que las mismas puedan caerse, bien debido a un fallo del sistema de suspensión, o bien, debido a que los rodillos se salgan de su carril. - Establecer un plan de mantenimiento de la puerta corredera motorizada. - Revisar los topes mecánicos de las puertas motorizadas automáticas, para garantizar la limitación del recorrido, de manera que no puedan salirse de sus guías y caer. Se deberá garantizar una sólida unión entre el tope y la estructura de la hoja donde se coloque, bien sea sujeción por tornillos o por soldadura. Además, deberá de estar provisto de un sistema de amortiguación para evitar el deterioro producido por los golpes. - Disponer del manual de instrucciones de la puerta, para conocer su correcto montaje y mantenimiento entre otras cuestiones relacionadas con la seguridad de la misma.
1	Escaleras fijas que permiten el acceso a la planta superior	7	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar periódicamente el estado de las escaleras. - Verificar que las condiciones de la escalera cumplen con lo indicado en el punto 7 del Anexo I del R.D. 486/97 de lugares de trabajo.
1	Caídas a distinto nivel durante el uso de escaleras de mano	7	<p>En el empleo de escaleras de mano se cumplirá con lo dispuesto en el R.D. 486/1997 y R.D. 2177/2006.</p> <p>Debe asegurarse la estabilidad de las escaleras de mano durante su utilización. Los puntos de apoyo se asentarán sobre un soporte de dimensiones adecuadas y estable, resistente e inmóvil, quedando los travesaños horizontales.</p> <p>Se impedirá el deslizamiento de los pies de la escaleras fijando la parte superior o inferior de los largueros, o con cualquier otro dispositivo antideslizante o equivalente.</p> <p>Las escaleras de mano para fines de acceso deberán sobresalir al menos 1 m. del plano al que se accede.</p> <p>Se asegurará la inmovilización recíproca de los distintos elementos de las escaleras extensibles</p> <p>Las escaleras con ruedas dispondrán de frenos en las ruedas.</p> <p>Se recomienda que las escaleras de mano simples se coloquen, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal.</p> <p>El ascenso, el descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a éstas.</p> <p>Para trabajos a más de 3,5 m. de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos, se utilizará un EPI anticaídas.</p> <p>Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas en escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador.</p> <p>Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente.</p> <p>No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de 5 m., sobre cuya resistencia no se tengan garantías.</p> <p>Las escaleras de mano se revisarán periódicamente.</p> <p>Se prohíbe la utilización de escaleras de madera pintadas.</p> <p>Vigilancia de la salud.</p> <p>Antes de realizar la selección del uso de una escalera de mano, se tendrá en cuenta la prioridad de uso de medidas de protección colectiva frente a medidas de protección individual.</p> <p>La utilización de una escalera de mano en vez de otros equipos más seguros para</p>

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	INSTALACIONES/GENERALES
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<p>los trabajos en altura estará justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características de los emplazamientos que el empresario no pueda modificar.</p> <p>Establecer y documentar un programa de revisiones periódicas de las escaleras de mano.</p> <p>Sustituir la escalera de mano por otra que cumpla con las normas UNE de referencia (UNE EN 131).</p> <p>Proporcionar equipo de protección individual anticaídas y puntos de anclaje adecuados cuando se realicen trabajos a más de 3,5 m. desde el punto de operación al suelo.</p> <p>Entregar anexo de información a los trabajadores: Normas y recomendaciones preventivas en escaleras de mano.</p> <p>Programar la formación en el uso de escaleras de mano.</p> <p>Comprobar y realizar seguimiento de la selección de equipos de trabajo para las operaciones en altura.</p>
1	Zonas elevadas sin protección adecuada; por ejemplo, debido a que los equipos del aire acondicionado (que pueden requerir mantenimiento) se encuentran sobre una cubierta con pendiente y sin protección colectiva ó porque, en el momento de la visita, existen materiales acumulados en un altillo interior no transitable.	7	<ul style="list-style-type: none"> - La barandilla dispondrá de una parte móvil cuando sea necesario disponer de acceso. - Revisar periódicamente el estado de las barandillas. - Colocar barandilla en el perímetro de las zonas con riesgos de caídas con rodapié y con una parte móvil cuando sea necesario disponer de acceso. - En ningún caso, utilizar como altillo, instalaciones que carezcan de la resistencia adecuada.
1	Zonas elevadas sin protección adecuada	7	<ul style="list-style-type: none"> - La barandilla dispondrá de una parte móvil cuando sea necesario disponer de acceso. - Revisar periódicamente el estado de las barandillas. - Colocar barandilla en el perímetro de las zonas con riesgo de caída, con rodapié y con una parte móvil cuando sea necesario disponer de acceso.
3	Estanterías inestables	7	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar periódicamente las estanterías. Deberán: 1.- Tener la solidez y la resistencia necesaria para soportar las cargas o esfuerzos a que sean sometidos. 2.- disponer de un sistema de armado, sujeción o apoyo que aseguren su estabilidad (por ejemplo anclar las estanterías a la pared). - Comprobar la solidez y estabilidad de las estructuras de almacenamiento periódicamente. - Respetar la capacidad de carga máxima de las estanterías no sobrecargándolas. - Almacenar en las estanterías siempre que sea posible lo más pesado y lo que más se usa en los estantes inferiores. - Estabilizar las estanterías arriestrándolas a la pared.
3	Desplome del ascensor.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar periódicamente el correcto funcionamiento de los dispositivos de seguridad del ascensor. - Verificar la realización de inspecciones periódicas del equipo conforme a reglamentación. - El titular designará una persona, al menos, encargada del servicio ordinario del ascensor, para lo cual será debidamente instruida en el manejo del aparato por la empresa mantenedora. - Los ascensores cumplirán con lo dispuesto en el R. D. 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 «Ascensores» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, y cualquier otra normativa que le sea de aplicación. - Se impedirá el funcionamiento del ascensor cuando tenga conocimiento, por sí mismo o por indicación de la empresa mantenedora, organismo de control u órgano competente de la Administración, de que su utilización no reúne las debidas garantías de seguridad. - En caso de accidente, anomalía en el funcionamiento, o cualquier deficiencia o abandono en relación con la debida conservación del ascensor, ponerlo en conocimiento inmediato de la empresa conservadora, mediante comunicación fidedigna. - Cumplir con el programa de mantenimiento e inspecciones periódicas del ascensor, según lo indicado en el manual de instrucciones del fabricante y lo dispuesto en el

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	INSTALACIONES/GENERALES
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<p>Reglamento de Aparatos de Elevación y la ITC AEM 1. Llevar registro del mantenimiento realizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Además de las instrucciones para el usuario que deben acompañar a los ascensores, el instalador o el fabricante, según corresponda, entregará al titular la información pertinente relativa a las obligaciones de mantenimiento e inspección periódica, las cuales serán actualizadas por la empresa conservadora, en función de las prescripciones reglamentarias vigentes en cada momento. - El ascensor dispondrá de resguardos y dispositivos de protección que impidan el riesgo de caída en altura, golpes y atrapamientos. - El ascensor se utilizará siguiendo las instrucciones especificadas por el fabricante. - Queda prohibida la anulación de los resguardos y dispositivos de seguridad de los equipos. - Respetar la carga máxima autorizada en el equipo. - Elaborar un programa de revisiones periódicas del estado del cable del sistema de contrapesado y de los sistemas de seguridad instalados. - Programar mantenimiento preventivo periódico del ascensor, según instrucciones del fabricante. - Programar la realización de inspecciones periódicas de los equipos de elevación conforme a reglamentación (Reglamento de aparatos de Elevación y Manutención). - Programar con la OCA la realización de las inspecciones periódicas, según la periodicidad establecida en la correspondiente ITC: * Ascensores instalados en edificios de uso industrial y lugares de pública concurrencia: cada dos años. * Ascensores instalados en edificios de más de veinte viviendas, o con más de cuatro plantas servidas: cada cuatro años. - Ascensores no incluidos en los casos anteriores: cada seis años. - Disponer del correspondiente libro de registro de mantenimiento. - Disponer del correspondiente certificado CE de conformidad del ascensor, si es de aplicación. - Disponer del manual de instrucciones del fabricante o instalador.
21	General de incendio	7	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar periódicamente el estado y funcionamiento de los medios de extinción conforme el RD 513/2017. - Verificar que los medios de extinción deben estar señalizados con el cartel reglamentario conforme a la norma UNE 23033-1. - El diseño, la instalación, la puesta en servicio y el uso de los sistemas de detección y alarma de incendio, serán conformes a la norma UNE 23007-14. - Los extintores de incendio portátiles necesitarán, antes de su fabricación o importación, ser certificados, de acuerdo con lo establecido en el RD 513/2017, a efectos de justificar el cumplimiento de lo dispuesto en la norma UNE-EN 3-7 y UNE-EN 3-10. Los extintores móviles deberán cumplir lo dispuesto en la norma UNE-EN 1866-1. - El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, de modo que la parte superior del extintor quede situada entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo. Su distribución será tal que el recorrido máximo horizontal, desde cualquier punto del sector de incendio, que deba ser considerado origen de evacuación, hasta el extintor, no supere 15 m. - Los extintores deben comprobarse trimestralmente su buen estado aparente y verificar si el manómetro funciona. Anualmente deberá revisarse, por las empresas de mantenimiento, su estado de carga (presión y estado del polvo), así como proceder a su retimbrado cada 5 años. - Los agentes extintores deben ser adecuados para cada una de las clases de fuego normalizadas, según la norma UNE-EN 2:1994 a) Clase A: Fuegos de materiales sólidos, generalmente de naturaleza orgánica, cuya combinación se realiza normalmente con la formación de brasas. B) Clase B: Fuegos de líquidos o de sólidos licuables. C) Clase C: Fuegos de gases. D) Clase D: Fuegos de metales. E) Clase F: Fuegos derivados de la utilización de ingredientes para cocinar (aceites y grasas vegetales o animales).

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	INSTALACIONES/GENERALES
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<ul style="list-style-type: none"> - Las BIE deberán montarse sobre un soporte rígido, de forma que la boquilla y la válvula de apertura manual y el sistema de apertura del armario, si existen, estén situadas, como máximo, a 1,50 m. Sobre el nivel del suelo. - Las BIE se situarán siempre a una distancia, máxima, de 5 m, de las salidas del sector de incendio, medida sobre un recorrido de evacuación, sin que constituyan obstáculo para su utilización. - Para BIE debe comprobarse trimestralmente su buena accesibilidad y estado aparente y verificar si el manómetro funciona. Anualmente deberá revisarse, por las empresas de mantenimiento, su funcionamiento, estanqueidad de los rácores, mangueras, estado de las juntas y manómetro. Cada 5 años la manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm². - Programar la revisión reglamentaria y periódica de los medios de extinción conforme el RD 513/2017. - Programar la modificación de la altura de los extintores entre una altura de 80 cm y 120 cm. - Comprobar periódicamente que los agentes extintores son adecuados para cada una de las clases de fuego normalizadas y que están señalizados conforme normativa incluida en el RD 513/2017. - Programar formación de los trabajadores en el uso de los medios de extinción.
29	Riesgos derivados del uso de equipos de trabajo	7	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuar maquinaria al R.D.1215/97 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. - Programar la adecuación de la maquinaria al R.D.1215/97 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo - Disponer del manual de instrucciones del fabricante (de los equipos de trabajo utilizados), entregarlo a los trabajadores y cumplir con lo indicado en el mismo.
20	Presencia de compresores e instalación de aire comprimido	6	<ul style="list-style-type: none"> - Las instalaciones y equipos de aire comprimido están sometidas a lo descrito en el Reglamento de Equipos a Presión (R.D. 2060/2008) y R.D. 769/1999. - Todos los equipos a presión se someterán periódicamente a las inspecciones y pruebas que garanticen el mantenimiento de las condiciones técnicas y de seguridad, necesarias para su funcionamiento. Dichas operaciones serán realizadas por el personal y entidades acreditadas según lo dispuesto en el Reglamento de Equipos a Presión. Además, se realizarán las operaciones de mantenimiento definidas en el manual de instrucciones del fabricante. - Programar las revisiones periódicas e inspecciones de la instalación y compresores de aire comprimido, según lo dispuesto en el R.D. 2060/2008 (Reglamento de Equipos a Presión) y lo dispuesto en el manual de instrucciones del fabricante del equipo.
16	Riesgo eléctrico general, especialmente debido a que, en el momento de la visita, se verifica la existencia de cuadros eléctricos abiertos y que carecen de señalización de riesgo eléctrico.	5	<ul style="list-style-type: none"> - La instalación eléctrica se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. - Señalizar los cuadros de maniobra con adhesivo de riesgo eléctrico (RD 485/97) - Mantener cuadros y cajas eléctricas siempre cerradas para evitar el acceso de polvo y suciedad sobre los elementos eléctricos, en particular los dispositivos de protección. - Prohibir las intervenciones eléctricas a personal no autorizado y con formación adecuada. - Señalizar los cuadros de maniobra con adhesivo de riesgo eléctrico (RD 485/97). - Realizar revisiones periódicas de la instalación y equipos por especialistas, asegurando su buen estado general, la inaccesibilidad a sus partes activas, y en particular, la continuidad y valor adecuado de las tomas de tierra de todos los equipos (la revisión de la toma de tierra será anual). Documentar dichas revisiones. - Realizar las inspecciones periódicas por parte de la OCA, en función de lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión para locales de pública concurrencia (cada 5 años). - Recoger convenientemente los cables de las camas, que frecuentemente se pisan con éstas, favoreciéndose el deterioro del aislante del cable eléctrico. - Realizar un plan general de revisión y reparación de los enchufes del centro.
20	Utilización de sustancias inflamables (ambientadores,	5	<ul style="list-style-type: none"> - Almacenar lo mas alejado posible de las zonas de trabajo y en lugares que tengan una ventilación adecuada.

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	INSTALACIONES/GENERALES
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
	limpiadores, multiusos, etc.).		<ul style="list-style-type: none"> - Vigilar que en la zona de almacenamiento de sustancias inflamables no exista nada que pueda producir llamas o chispas y que pueda suponer una fuente de calor. - Cerca del puesto de trabajo tener solo la cantidad necesaria para realizar el trabajo. - Disponer de las fichas de seguridad de todos los productos. - Establecer un Plan de Almacenamiento de los productos según sus características (nocivos, inflamables, comburentes, tóxicos, etc.) en estanterías o armarios adecuados y separados unos de otros. - Disponer cerca de las zonas de almacenamiento, de los equipos de protección contra incendios (extintores). - Establecer la prohibición de fumar en esta zona. - Programar las revisiones reglamentarias periódicas de medios de extinción (Extintores, Bocas de Incendio Equipadas).
29	Disposición de señalización de vías y salidas de emergencia.	4	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar periódicamente la señalización de las vías de emergencia. - Instalar señalización en los recorridos y salidas de evacuación con señales fotoluminiscentes reglamentarias, según lo establecido en el R.D.485/97.
1	Caída durante el acceso a zonas elevadas mediante elementos inestables o inadecuados (sillas, cajas, etc.)	3	<p>Para acceder a zonas elevadas se utilizarán banquetas o escaleras de mano que deberán reunir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zapatas antideslizantes en buenas condiciones. - Se colocarán con una inclinación correcta, aseguradas en la parte superior. - Ambos lados de la escalera deben tener un buen punto de apoyo. - Se dispondrá de elementos de seguridad que impidan su apertura (tirantes de seguridad) en las escaleras de tijera. <p>No se debe utilizar otros elementos como sillas, cajones, etc. para acceder a puntos elevados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación e información a los trabajadores
2	Caídas por tropiezos con cables o almacenamientos provisionales en zonas de paso.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Debe observarse permanentemente el orden y limpieza de las zonas de trabajo, evitando acumular residuos o piezas interpuestas en la zona de trabajo ni en zonas de paso. - Los cables que ocupen zonas de paso deberán protegerse mediante canaletas. - Organizar los almacenamientos de forma adecuada, dejando las correspondientes zonas de paso reglamentarias tanto para vehículos como para personas. - Eliminar con rapidez los desperdicios de remaches ... - Distribuir las zonas de trabajo a los laterales. - Información por escrito a los trabajadores para que se mantenga orden y limpieza en las zonas de paso y de trabajo, así como información sobre las pautas de almacenamiento. - Señalización con bandas de color amarillo en el suelo de zonas de paso, con un ancho de un metro. - Delimitar y utilizar recipientes adecuados para el almacenamiento de rechazos y desperdicios.
5	Desprendimiento o caída de objetos almacenados de forma no adecuada en las estanterías.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Información al trabajador sobre las condiciones de almacenamiento en estanterías: comprobar la solidez y estabilidad de las estructuras de almacenamiento periódicamente, respetar la capacidad de carga máxima no sobrecargándolas, almacenar siempre que sea posible lo más pesado y lo que más se usa en los estantes inferiores, etc.
8	Choques y golpes durante el uso de las transpaletas	3	<ul style="list-style-type: none"> - Conducir la transpaleta tirando de ella por la empuñadura habiendo situado la palanca de mando en la posición neutra o punto muerto. - Mirar en dirección de la marcha y conservar siempre una buena visibilidad del recorrido. - Cuando no se utilicen las transpaletas se dejarán aparcadas en un lugar seguro, apartadas del pasillo. - Uso de calzado de seguridad. - Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto. - Disponer de lugar seguro para aparcarlas, apartadas del pasillo. - Entrega de calzado de seguridad.
22	Exposición a contaminantes	3	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir el programa de revisiones periódicas, por personal especializado,

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	INSTALACIONES/GENERALES
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
	biológicos (microorganismos, etc.) derivados del uso de las instalaciones de aire acondicionado.		recomendadas por el fabricante o instalador.
29	Condiciones inadecuadas en aseos, especialmente debido a que los cuartos de baño no dispone de un recipiente con tapa para recogida de residuos.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Los lugares de trabajo dispondrán, en las proximidades de los puestos de trabajo y de los vestuarios, de locales de aseo con espejos, lavabos con agua corriente, caliente si es necesario, jabón y toallas individuales u otro sistema de secado con garantías higiénicas. Dispondrán además de duchas de agua corriente, caliente y fría, cuando se realicen habitualmente trabajos sucios, contaminantes o que originen elevada sudoración. En tales casos, se suministrarán a los trabajadores los medios especiales de limpieza que sean necesarios. - Los locales, instalaciones y equipos mencionados en el apartado anterior serán de fácil acceso, adecuados a su uso y de características constructivas que faciliten su limpieza. - Los vestuarios, locales de aseos y retretes estarán separados para hombres y mujeres, o deberá preverse una utilización por separado de los mismos. - Los lugares de trabajo dispondrán, en las proximidades de los puestos de trabajo y de los vestuarios, de locales de aseo con espejos, lavabos con agua corriente, caliente si es necesario, jabón y toallas individuales u otro sistema de secado con garantías higiénicas. Dispondrán además de duchas de agua corriente, caliente y fría, cuando se realicen habitualmente trabajos sucios, contaminantes o que originen elevada sudoración. En tales casos, se suministrarán a los trabajadores los medios especiales de limpieza que sean necesarios. Las dimensiones de los vestuarios, de los locales de aseo, así como las respectivas dotaciones de asientos, armarios o taquillas, colgadores, lavabos, duchas e inodoros, deberán permitir la utilización de estos equipos e instalaciones sin dificultades o molestias, teniendo en cuenta en cada caso el número de trabajadores que vayan a utilizarlos simultáneamente. Los locales, instalaciones y equipos mencionados en el apartado anterior serán de fácil acceso, adecuados a su uso y de características constructivas que faciliten su limpieza. Los vestuarios, locales de aseos y retretes estarán separados para hombres y mujeres, o deberá preverse una utilización por separado de los mismos.
7	Choques y golpes por elementos fijos en zonas de paso y acceso (pasos estrechos, salientes de material almacenado, etc.).	1	- Orden adecuado de la áreas de trabajo con zonas de paso suficientes (1m. anchura libre)

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	RIESGOS COMUNES
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
1	Caída durante la realización de trabajos ocasionales en altura	7	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando no se pueda proteger suficientemente la zona de trabajo, se usarán equipos de protección en trabajos en altura (cinturón, arnés, etc.) homologados y certificado "CE". - Para realizar la toma de muestras se usarán dispositivos que imidan el acceso a una zona peligrosa (palos, etc.) - En las proximidades de las arquetas en las que la trapa tenga dimensiones por las que quepa un persona se instalarán puntos de anclaje adecuados para que la persona pueda anclarse. Si no resultara técnicamente posible, se instalará una ó dos barras debajo de la trapa para reducir el agujero y evitar la posibilidad de la caída por la aqueta abierta. - Formación e información a los trabajadores.
9	Golpes y aplastamiento en las manos durante la apertura y cierre de puertas de los vehículos	7	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar guantes de protección con marcado "CE" de resistencia acorde para esta operación. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
11	Operaciones de mantenimiento, limpieza y ajuste de máquinas en marcha	7	<ul style="list-style-type: none"> - Las operaciones de mantenimiento, ajuste, desbloqueo, revisión o reparación de los equipos de trabajo que puedan suponer un peligro para la seguridad de los trabajadores se realizarán tras haber parado o desconectado el equipo, haber comprobado la inexistencia de energías residuales peligrosas y haber tomado las medidas necesarias para evitar su puesta en marcha o conexión accidental mientras esté efectuándose la operación. - Seguir las instrucciones de operación y mantenimiento del fabricante. - Uso exclusivo personal autorizado. - Instalar dispositivo claramente identificable que permitan separarlo de cada una de sus fuentes de energía. - Programar formación en el manejo de la máquina. - Confeccionar instrucciones de trabajo para estas máquinas, teniendo en cuenta las instrucciones establecidas por el fabricante.
11	Manipulación de piezas u objetos pesados	7	<ul style="list-style-type: none"> - Uso obligatorio de calzado de protección con puntera reforzada homologado (CE) por el personal de almacén. - Uso de guantes de trabajo que faciliten el agarre de la carga evitando su caída. Certificados y con marcado "CE". - Cuando se guíen cargas suspendidas se utilizarán ganchos o útiles similares para evitar el atrapamiento de las manos del operario. - Entregar calzado de protección con puntera reforzada homologado (CE) por el personal de almacén. - Disponer de guantes de trabajo que faciliten el agarre de la carga evitando su caída. Certificados y con marcado "CE".
11	Riesgos derivados de la falta de adecuación de máquinas y equipos de trabajo según la reglamentación.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los equipos de trabajo y máquinas fabricadas antes de 1/1/95 deben adecuarse a las exigencias del RD 1215/97, solicitando estudio de adecuación a técnico competente que evaluará los riesgos de los equipos existentes y propondrá las medidas de seguridad a implantar en los mismos. Igualmente debe solicitarse la elaboración de un manual de instrucciones de seguridad en el manejo de los mismos. - Establecer procedimientos escritos sobre manejo seguro de la maquinaria y señalar los puntos de riesgo. - Documentar la seguridad de las máquinas según RD 1435/92 y 56/95, solicitando a los proveedores de maquinaria fabricada con posterioridad a 1/1/95 la declaración CE de conformidad y el manual de instrucciones de seguridad en el manejo. - Informar al personal por escrito del riesgo, las medidas de prevención y protección.
13	Movimientos repetitivos	7	<ul style="list-style-type: none"> - Disposición adecuada de los materiales de trabajo de forma que evite tener que adoptar posturas forzadas (alturas de planos de trabajo, torsiones del operario, etc.) - Mejorar condiciones de la carga (peso, tamaño, volumen, características de manejabilidad o agarre). - Reducir repetitividad (frecuencia de ciclo).

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	RIESGOS COMUNES
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<ul style="list-style-type: none"> - Reducir tiempo de exposición de los trabajadores a tales tareas. Posibilidad de alternar tareas. - Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto. - Realizar pequeñas paradas para descansar de la actividad física realizando pequeños estiramientos. - Realizar estudio específico del puesto de trabajo. Analizar posibilidad de mejoras en lo relativo a: <ul style="list-style-type: none"> a) Uso de medios auxiliares. Automatización de procesos. b) Disposición adecuada de los materiales de trabajo de forma que evite tener que adoptar posturas forzadas (alturas de planos de trabajo, torsiones del operario, etc.) c) Mejorar condiciones de la carga (peso, tamaño, volumen, características de manejabilidad o agarre). d) Reducir repetitividad (frecuencia de ciclo). e) Reducir tiempo de exposición de los trabajadores a tales tareas. Posibilidad de alternar tareas. - Programar formación e información sobre manejo correcto de cargas.
14	Riesgo de insolación y lipotimias durante la realización de trabajos a la intemperie	7	<ul style="list-style-type: none"> - Protegerse la cabeza con gorras o sombreros que impidan el contacto directo de los rayos solares. - Beber agua periódicamente (que no esté fría) para evitar deshidratación. - Realizar pausas periódicas de descanso, al menos cada dos horas. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
22	Picaduras de insectos o arañas, mordedura de rata, etc.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Tener siempre a mano un botiquín de primeros auxilios que además de la dotación normal, tenga amoníaco y analgésicos. - Ante cualquier picadura o mordedura, de forma general, identificar la especie causante, retirar el aguijón si se percibe fácilmente, limpiar la zona y dirigirse al médico urgentemente. - Usar productos repelentes de insectos. - Utilizar ropa de trabajo adecuada que proteja de contactos, antes de mover piedras o sentarse sobre zonas con hierba mirar bien. - Facilitar instrucciones al personal por escrito de la forma de actuación adecuada frente a este tipo de situaciones. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
22	Instalaciones o equipos de transferencia de masa de agua en corriente de aire y aparatos de humectación: legionelosis.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con el programa de limpieza y desinfección periódica de las instalaciones según lo establecido en el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis y su Guía Técnica de aplicación. - Establecer programa de limpieza y desinfección periódica de las instalaciones según lo establecido en el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico- sanitarios para la prevención y control de la legionelosis y su Guía Técnica de aplicación.
23	Riesgo de accidente de tráfico durante desplazamientos en misión	7	<ul style="list-style-type: none"> - Las revisiones periódicas obligatorias del vehículo (ITV), deben estar permanentemente actualizadas. - Cumplir con el plan de mantenimiento de los vehículos de la empresa, en especial de los elementos de éstos que inciden en su seguridad (estado de los neumáticos, frenos, dirección, suspensión). - Vigilancia de la salud de los trabajadores. - Los trabajadores deben disponer de información y formación en seguridad vial. - Los trabajadores deben poseer las autorizaciones administrativas para la conducción de los vehículos utilizados. - Cumplimiento del Código de Circulación. - No se deben modificar las características técnicas, prestaciones o usos previstos por el fabricante del vehículo. - Se deberán cumplir las consignas de actuación para casos de emergencia en caso de accidente de tráfico. - No utilizar el teléfono móvil durante la conducción. Incluso si se utiliza el sistema

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	RIESGOS COMUNES
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<ul style="list-style-type: none"> de manos libres, lo más seguro es no utilizarlo. - No manipular el sistema GPS una vez que se ha puesto en marcha el vehículo, hacerlo sólo con el vehículo parado. - Establecer un procedimiento de control de la vigencia de las autorizaciones administrativas para la conducción de los vehículos utilizados (carnet de conducir, etc.) para los trabajadores que realicen desplazamientos en misión. - Programar formación en seguridad vial para los trabajadores. - Programar la entrega de información a todos los trabajadores en materia de seguridad vial. - Establecer un procedimiento del control de la vigencia de las revisiones periódicas obligatorias de los vehículos de la empresa utilizados en desplazamientos en misión (ITV). - Elaborar un plan de mantenimiento de los vehículos de la empresa, en especial de los elementos de éstos que inciden en su seguridad (estado de los neumáticos, frenos, dirección, suspensión, etc.) - Programar la vigilancia de la salud: reconocimientos médicos previos a la contratación y periódicos para verificar la aptitud y posibilitar la detección de factores de riesgo específicos. - Programar la entrega a los trabajadores de consignas de actuación para casos de emergencia en caso de accidente de tráfico. - Establecer la prohibición del uso del teléfono móvil durante la conducción o proporcionar dispositivos de manos libres en los vehículos de empresa. - Elaborar un procedimiento que establezca un sistema de comunicación sobre los riesgos existentes en las vías y entorno del centro de trabajo.
23	Riesgo de accidente de tráfico durante desplazamientos in-itinere	7	<ul style="list-style-type: none"> - Las revisiones periódicas obligatorias del vehículo (ITV), deben estar permanentemente actualizadas. - Cumplir con el plan de mantenimiento de los vehículos, en especial de los elementos de éstos que inciden en su seguridad (estado de los neumáticos, frenos, dirección, suspensión). - Los trabajadores deben disponer de información en seguridad vial. - Cumplimiento del Código de Circulación. - Se deberán cumplir las consignas de actuación para casos de emergencia en caso de accidente de tráfico. - No utilizar el teléfono móvil durante la conducción. Incluso si se utiliza el sistema de manos libres, lo más seguro es no utilizarlo. - No manipular el sistema GPS una vez que se ha puesto en marcha el vehículo, hacerlo sólo con el vehículo parado. - Programar la entrega de información a todos los trabajadores en materia de seguridad vial: anexo sobre Normas y Recomendaciones preventivas en seguridad vial. - Programar la entrega a los trabajadores de consignas de actuación para casos de emergencia en caso de accidente de tráfico. - Programar formación a los trabajadores.
29	Riesgos derivados de la falta de coordinación de actividades empresariales.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. A tal fin, establecerán los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores. - Establecer los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a los trabajadores. - Determinar en el Plan de Prevención los procedimientos para la Coordinación de actividades empresariales.
29	Presencia de recursos preventivos en el puesto de trabajo, en los términos establecidos por el artículo 32 bis de la Ley 31/95 y por el Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997.	7	<p>Se consideran recursos preventivos, a los que el empresario podrá asignar la presencia, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uno o varios trabajadores designados de la empresa. - Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa. - Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa. Cuando la presencia sea realizada por diferentes recursos preventivos éstos deberán colaborar entre sí.

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	RIESGOS COMUNES
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<p>En el caso de optar por recursos propios puede desarrollar esta tarea cualquier trabajador con la cualificación y experiencia necesaria y que cuente con, al menos, un curso de nivel básico en prevención.</p> <p>En caso de recurrir a recursos externos puede contarse con el Servicio de Prevención de UNIMAT, bajo las condiciones del concierto suscrito entre ambas partes.</p> <p>La presencia del trabajador asignado como recurso preventivos debe ser permanente mientras se mantenga la situación que motivo su presencia.</p> <p>El ejercicio de la función de recurso preventivos será compatible con la realización de otras tareas correspondientes a su puesto de trabajo habitual, pero deberán tener la capacidad suficiente, disponer de los medios necesarios, ser suficientes en número y contar con el tiempo suficiente para realizar su función.</p> <p>Si existen recursos preventivos de varias empresas concurrentes tiene obligación de colaborar entre si y con las personas encargadas de la coordinación.</p> <p>La presencia de recursos preventivos es una medida complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento del resto de medidas preventivas.</p> <p>Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación, así como de la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.</p> <p>Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas. - Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas. <p>Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, las personas a las que se asigne la presencia deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario, que procederá de manera inmediata a la adopción de las medidas necesarias para corregir las deficiencias y a la modificación de la planificación de la actividad preventiva y, en su caso, de la evaluación de riesgos laborales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponer la figura del recurso preventivo para la realización de las tareas asignando la presencia de forma expresa: <p>Se plantean tres supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> d) Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados, en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente. e) Cuando se realicen las siguientes actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales: <ul style="list-style-type: none"> Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura. Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento. Actividades en las que se utilicen maquinas que carezcan de declaración CE de conformidad cuando la protección no este suficientemente garantizada. Trabajos en espacios confinados. Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión. f) Cuando sea requerida por la Inspección de Trabajo. Si esto ocurre la evaluación de riesgos debe ser actualizada de forma inmediata para que contemple las situaciones de riesgo detectadas.
28	Riesgos psicosociales debido a la presencia de conflictos en el ámbito laboral: conductas de violencia física y/o psicológica (acoso discriminatorio, acoso laboral, acoso sexual,...).	6	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con el procedimiento para la gestión de conflictos relacionados con la violencia laboral: conductas de violencia física y/o psicológica (acoso discriminatorio, acoso laboral, acoso sexual,...) dentro del Sistema de Gestión de la empresa. En el procedimiento tener en cuenta lo que contemple el correspondiente Convenio Laboral vigente respecto la gestión de conflictos relacionados con la violencia laboral. - Información continua sobre el procedimiento de gestión de conflictos: inclusión en el manual de acogida, charlas informativas, etc. - Formación sobre gestión de conflictos para los trabajadores con funciones específicas en el procedimiento. - Aplicar las medidas preventivas recomendadas en la evaluación específica de

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	RIESGOS COMUNES
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<p>riesgos psicosociales, la cual obra en poder de la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un procedimiento para la gestión de conflictos relacionados con la violencia laboral: conductas de violencia física y/o psicológica (acoso discriminatorio, acoso laboral, acoso sexual,...), que incluya: - Elaborar una declaración de principios en donde se recoja, entre otras cosas: compromiso de la empresa, conflictos a los que va a hacer referencia el procedimiento, ámbito de aplicación. - Elaborar un protocolo para la gestión de los conflictos en el que se indique: objetivo, forma de comunicar la situación de conflicto, a quién dirigir la comunicación, cómo se ha de llevar la investigación, plazo de resolución, infracciones y sanciones disciplinarias. - Programar la entrega de información a los trabajadores del procedimiento para la gestión de conflictos desarrollado. - Programar la formación de los trabajadores en gestión de conflictos a los trabajadores que tengan funciones específicas en el procedimiento.
29	Falta de medidas preventivas adecuadas para nuevas tareas, puestos o condiciones de trabajo no comunicadas al servicio de prevención.	6	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener actualizada la información a Unimat Prevención respecto a la elección de nuevos equipos, de sustancias químicas, introducción de nuevas tecnologías o modificación de lugares de trabajo y accidentes de trabajo respecto a la Evaluación de Riesgos vigente. - Programar con el Servicio de Prevención la actualización de la evaluación de riesgos cuando se produzca alguna de estas circunstancias: la elección de nuevos equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo, el cambio en las condiciones de trabajo, la incorporación de un trabajador cuyas características personales o estado biológico conocido lo hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto. - Deberá revisarse igualmente la evaluación inicial con la periodicidad que se acuerde entre la empresa y los representantes de los trabajadores, teniendo en cuenta, en particular, el deterioro por el transcurso del tiempo de los elementos que integran el proceso productivo y cuando se hayan detectado daños a la salud de los trabajadores o se haya apreciado a través de los controles periódicos, incluidos los relativos a la vigilancia de la salud, que las actividades de prevención pueden ser inadecuadas o insuficientes. - En caso de que se realicen tareas extraordinarias ajenas a las tareas normales de su puesto se realizará un estudio previo específico para determinar las medidas de prevención a aplicar en cada una de estas actividades extraordinarias, estableciéndose unas instrucciones de trabajo para la realización de estas tareas y comunicándose al SPA para la evaluación de dichas tareas. - En caso de que se realicen ayudas en otros puestos de trabajo, se aplicará lo descrito en la evaluación de riesgos e instrucciones de trabajo de dicho puesto, debiéndose proporcionar a los trabajadores los EPI's, la formación, información y la vigilancia de la salud, adecuados y suficientes para el desempeño de ese puesto de trabajo.
29	Riesgos derivados de la realización de tareas eventuales no propias del puesto de trabajo (ayudas a otros puestos, etc.).	6	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar que el personal ha recibido información sobre los riesgos y las medidas de prevención y protección aplicables en referencia a las tareas y trabajos que se realizan. - Cumplimiento de las pautas establecidas sobre tareas autorizadas, según cualificación. - En caso de que se realicen ayudas en otros puestos de trabajo, se aplicará procedimiento de gestión pertinente, donde se incluya entre otras cosas, la evaluación de riesgos e instrucciones de trabajo de dicha tarea o puesto de trabajo, formación e información y vigilancia de la salud. - Elaborar relación de personal con las tareas autorizadas dentro del proceso productivo según su cualificación, exigiendo para las tareas de especial peligrosidad autorización previa por escrito tras periodo de instrucción y formación necesario para desempeñarlas con total seguridad. - Programar la realización de un estudio previo específico para determinar las medidas de prevención a aplicar en cada una de estas actividades extraordinarias, estableciéndose instrucciones de trabajo para la realización de estas tareas y comunicarlo previamente al SPA para su evaluación. - Informar al personal del riesgo y el nivel de formación necesaria, para la realización de las tareas. - Informar a encargados y responsables, que antes de organizar el trabajo, verifiquen la compatibilidad de las tareas encomendadas, con la formación e

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	RIESGOS COMUNES
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<ul style="list-style-type: none"> - instrucción recibidas por el personal seleccionado. - Programar la vigilancia de la salud del trabajador.
29	Riesgos derivados por la presencia de trabajadores de especial significación.	6	<ul style="list-style-type: none"> - Los trabajadores especialmente sensibles no serán empleados en aquellos puestos de trabajo en los que, a causa de sus características personales, estado biológico o por su discapacidad física, psíquica o sensorial debidamente reconocida, puedan ellos, los demás trabajadores u otras personas relacionadas con la empresa ponerse en situación de peligro o, en general, cuando se encuentren manifiestamente en estados o situaciones transitorias que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo. - En la asignación de tareas a realizar por trabajadores menores de 18 años, se tendrá en cuenta las limitaciones desarrolladas en el RD del 26 de Julio de 1957 (B.O.E. 26/8/57), especialmente: trabajos con máquinas o herramientas para el corte de cualquier material (radiales, sierra circular de mesa, etc.), trabajos en andamios, demoliciones y apuntalamientos, manejo de elementos de transporte, elevación o movimiento de cargas (grúas, carretillas elevadoras, etc.), conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor en general, trabajos en alturas superiores a 2 metros, manejo de equipos con riesgo de quemaduras o contacto eléctrico directo (soldadura eléctrica u oxiacetilénica) y movimiento de cargas de forma continua o excesivamente pesada (varones 20 Kg, en carretillas hasta 40 Kg.). - Si los resultados revelasen un riesgo para la seguridad y la salud o una posible repercusión sobre el embarazo o la lactancia de las trabajadoras, el empresario adoptará las medidas necesarias para evitar la exposición a dicho riesgo, a través de una adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo de la trabajadora afectada. - En todos los casos se comunicará la presencia de trabajadores de especial significación (especialmente sensibles, maternidad, menores de 18 años) al Servicio de Prevención Ajeno. - En trabajadores especialmente sensibles, estudio del puesto de trabajo, aplicación de protocolos específicos en exámenes de salud previos para determinar la aptitud del trabajador al puesto de trabajo. - En trabajadores menores, estudio del puesto de trabajo y aplicación de protocolos específicos en exámenes de salud previos para determinar la limitación de las tareas a realizar por el trabajador (no pueden realizar trabajos con máquinas o herramientas para el corte de cualquier material (radiales, sierra circular de mesa, etc.), trabajos en andamios, demoliciones y apuntalamientos, manejo de elementos de transporte, elevación o movimiento de cargas (grúas, carretillas elevadoras, etc.), conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor en general, trabajos en alturas superiores a 2 metros, manejo de equipos con riesgo de quemaduras o contacto eléctrico directo (soldadura eléctrica u oxiacetilénica) y movimiento de cargas de forma continua o excesivamente pesada (varones 20 Kg, en carretillas hasta 40 Kg.)) - En trabajadoras embarazadas, estudio del puesto de trabajo, aplicación de protocolos específicos en exámenes de salud previos para determinar si existe riesgo para la seguridad y la salud o una posible repercusión sobre el embarazo o la lactancia de las trabajadoras y, si corresponde, la adopción de medidas necesarias para evitar la exposición a dicho riesgo, a través de una adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo de la trabajadora afectada.
6	Pisadas sobre piedras e irregularidades en general con riesgo grave de torceduras	5	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar el uso de calzado de seguridad de seguridad con suela antideslizante y buena sujeción de tobillo. - Facilitar calzado de seguridad de seguridad con suela antideslizante y buena sujeción de tobillo. - Informar por escrito al personal del riesgo y las medidas de prevención y protección.
29	Equipos de protección individual: incorrecta utilización, mal estado de conservación, etc.	4	<ul style="list-style-type: none"> - Informar a los trabajadores conforme a lo especificado en las instrucciones de manejo y mantenimiento de los EPIS. Documentar. - Revisar periódicamente el correcto uso y conservación de los EPIS.
7	Tropiezos con carretillas, sacos de cemento etc en zonas de almacenamiento provisional y entre mesas y mobiliario de oficinas.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Delimitar la zona de paso en los trabajos en el castillo. - Mantener distancia adecuada entre estanterías, mobiliario, etc. (aproximadamente 1 m). - Disponer de zonas específicas para almacenamientos provisionales y definitivos, de forma que no se ocupe la forma de paso, especialmente si son estrechas (espacio mínimo libre 1 m)

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	RIESGOS COMUNES
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<ul style="list-style-type: none"> - Colocar elementos de amortiguación en puntos peligrosos. - Informar por escrito a los trabajadores de las zonas habilitadas para almacenamiento provisional y definitivo.
10	Proyección de líquidos en operaciones manuales	3	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de gafas de seguridad, guantes, mandil, polainas y demás medios de protección personal indicados en la ficha de datos de seguridad de los productos. Certificado y marcado "CE" en los equipos. - Entrega de gafas de seguridad, guantes, mandil, polainas y demás medios de protección personal indicados en la ficha de datos de seguridad de los productos. Certificado y marcado "CE" en los equipos. - Instalar duchas y lavaojos, accesibles y situados en las proximidades del puesto de trabajo, con desagüe, visibles, y sin instalación eléctrica cerca.
29	Riesgos varios derivados de la actividad de la empresa o de las condiciones de la zona de trabajo donde se realizan las tareas.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de la información sobre los riesgos derivados de la zona donde van a ejecutarse los trabajos facilitados por el Ayuntamiento. - Previo al inicio de los trabajos se realizará un análisis previo para determinar el modo de ejecución más adecuado, los medios auxiliares necesarios (andamios, escaleras, maquinaria, etc.) así como las medidas de seguridad . - Si durante la realización de los trabajos se detecta alguna situación de riesgo se le comunicará al encargado o responsable de la empresa para su subsanación. - Disponer del certificado de aptitud médica. - Solicitar al Ayuntamiento información sobre los riesgos derivados de la zona donde van a ejecutarse los trabajos. - Vigilancia periódica de la salud de los trabajadores.

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE ADMINISTRACIÓN MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
9	Cortes durante el uso de útiles de oficina (tijeras, cutter, etc.)	7	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento adecuado de los útiles de corte retirando aquellos que se encuentran deteriorados. - Uso de cutter de seguridad con cuchilla retráctil. - Guardar los útiles de forma ordenada y en lugar seguro y conocido por los trabajadores (cajones, etc.) - Entregar información a los trabajadores: Recomendaciones seguridad en la oficina.
29	Riesgos derivados de las instalaciones generales del centro de trabajo donde realicen las clases teóricas y las clases prácticas y riesgos comunes.	4	<ul style="list-style-type: none"> - Información a los trabajadores de los riesgos los centros donde realicen su actividad. - Información a los trabajadores de los riesgos comunes, especificados como RIESGOS COMUNES en la evaluación de riesgos. - Entregar información a los trabajadores de los riesgos de las instalaciones del centro donde realicen las clases teóricas y de los lugares/instalaciones donde realicen las clases prácticas. - Entregar Información a los trabajadores de los riesgos comunes, especificados como " Riesgos comunes" en la evaluación de riesgos.
2	Riesgo de caída por la presencia de cables de los ordenadores, teléfonos, etc. en zonas de paso o de trabajo en la oficina.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener el orden y limpieza. * Recoger los cables, mangueras, etc. de los equipos y dejarlos recogidos en una zona determinada para ello (por ejemplo a un lado de la pared que no estorbe la zona de paso). * No dejar paquetes, bolsas, etc. Abandonadas en el suelo (guardarlas o recogerlas fuera de las zonas de paso) * Emplear canaletas para los cables a través de zonas de paso. - Formación e información a los trabajadores
13	Lesiones musculares por uso de asientos que obligan a adoptar posturas inadecuadas.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de reposapiés, en caso necesario, para que las rodillas queden por encima de la altura de la pelvis. - Dotar de sillas de diseño ergonómico (con asiento y respaldo inclinable y regulables en altura para adecuarse a las características del trabajador) en aquellos puestos que carezcan de ellas. Las sillas dispondrán de cinco apoyos (con ruedas) y serán giratorias. - En la medida de lo posible, tratar de ubicar las mesas y el ordenador de manera que la PVD se encuentre en la dirección de la vista cuando se atiende al profesor. - Informar por escrito a los usuarios de las características y uso según instrucciones de fabricante.
13	Lesiones musculares por posturas forzadas durante el trabajo debido a la distribución de los útiles en puestos con ordenador	3	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptar la altura de la pantalla a la altura del operador (borde superior de la pantalla a misma altura que ojos del operador). - Distribución correcta de los elementos de trabajo para evitar excesivos movimientos de cuello: teclado frente a operador, uso de portadocumentos, ubicación de pantalla y portadocumentos, a la misma altura, en la zona frente al operador tras el teclado. - Entregar información por escrito a los trabajadores sobre la distribución correcta de los útiles de trabajo.(ver anexo)
26	Reflejos en las superficies de trabajo en despacho.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Debe evitarse las superficies de trabajo reflectantes, así como cualquier reflejo por incidencia directa de luz natural o artificial sobre pantallas de ordenador. - En locales con ventanas al exterior, deberán protegerse mediante cortinas que atenúen los rayos del sol, se orientarán las mesas y pantallas de forma que la dirección de la vista durante el trabajo, vaya paralela a las ventanas.
26	Fatiga visual por uso de pantallas de visualización de datos durante 4 ó más horas al día	3	<ul style="list-style-type: none"> - Portadocumentos y pantalla, a la misma distancia de la vista. - Distancia de visión entre operador y pantalla entre 40 y 90 cms. - Teclado independiente de la pantalla e inclinable, de superficie mate y símbolos perfectamente legibles. - La mesa de trabajo debe tener superficie adecuada y poco reflectante. - El espacio para las piernas debe permitir una posición cómoda. - Evitar, si es posible, caracteres claros sobre fondos oscuros. - Cumplimiento de las normas específicas entregadas (ver anexo) - Realizar vigilancia inicial y periódica específica de la salud de estos trabajadores.

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE ADMINISTRACIÓN MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<ul style="list-style-type: none">- Programar la formación sobre riesgos en oficinas.- Entregar información a los trabajadores sobre riesgos en oficinas (ver anexo)
7	Choques y golpes por elementos fijos en zonas de paso y accesos (pasos estrechos, salientes de mobiliario, etc.)	2	<ul style="list-style-type: none">- Orden adecuado de las áreas de trabajo con zonas de paso suficientes (1 m. anchura libre).- Reubicar mobiliario respetando zonas de paso suficientes (1 m. de anchura libre)

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE ALBAÑILERÍA MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
1	Caídas a distinto nivel durante los trabajos sobre andamios en fachadas, huecos y medianas.	8	<ul style="list-style-type: none"> - Previo al inicio de los trabajos se efectuará un estudio de acondicionamiento de la zona de trabajo para prever la colocación de plataformas de trabajo, andamios, zonas de paso y formas de acceso y poderlos utilizar de forma conveniente. Evitar improvisaciones. - Montaje correcto de medios auxiliares y plataformas para el trabajo seguro sobre los mismos (andamios metálicos, colgados, de borriquetas, etc.). - Se suspenderán los trabajos al exterior en presencia de vientos fuertes y lluvias intensas. - Se hará uso de equipos de protección individual homologados, con marcado CE, (arnés de seguridad, dispositivos anticaídas, etc.) cuando no sea posible evitar el riesgo mediante la adopción de protecciones colectivas. - Los huecos se mantendrán constantemente protegidos. - No se permitirán las pasarelas o rampas formadas por un tablón, tendrán un ancho mínimo de 60 cms. - No se permitirá el trabajo sobre borriquetas en balcones, terrazas y junto a huecos de ventanas si antes no se ha procedido a instalar una protección colectiva contra caídas al vacío. - Cuando se ejecuten trabajos sobre andamios colgados se hará uso del cinturón de seguridad anticaídas anclados a cable de amarre colgado de puntos fuertes dispuestos en la estructura. - Formación e información a los trabajadores en el uso de equipos de protección contra caídas. - Revisión de los elementos que forman los andamios y barandillas. - Entrega de equipos de protección individual (EPI) con marcado CE contra caídas (arnés de seguridad, dispositivos anticaídas, etc.) cuando no sea posible evitar el riesgo mediante la adopción de protecciones colectivas. - Los reconocimientos médicos previos para la admisión del personal que deba realizar trabajos en altura, intentarán detectar aquellos trastornos orgánicos (vértigo, epilepsia, trastornos cardiacos, etc.), que puedan padecer y provocar accidentes al operario. Aplicación de protocolos específicos en exámenes de salud por exposición a altura.
3	Derrumbamiento o desplome de elementos propios de la obra o de edificaciones colindantes a la misma por sobrecarga, inestabilidad, vientos fuertes, o cualquier otro elemento.	8	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis previo a la ejecución de los trabajos de demolición para determinar la técnica a utilizar y las medidas de seguridad más apropiadas en función del elemento a demoler. Evitar improvisaciones. - Se suspenderán los trabajos al exterior en presencia de vientos fuertes, lluvias intensas o cuando las condiciones meteorológicas así lo aconsejen. - Realización de arriostramientos y apeos provisionales cuando las circunstancias lo determinen. - Colocación de elementos testigo con fecha en zonas de dudosa estabilidad. - El orden de demolición se efectuará, en general, de arriba hacia abajo, de tal forma que la demolición se realice al mismo nivel sin que haya personas situadas bajo la misma vertical de los trabajos ni en la proximidad de elementos susceptibles de vuelco o abatimiento. - Apuntalar los elementos en voladizo antes de aligerar sus contrapesos. - La recepción y guiado de cargas se realizará mediante sogas o cabos atados a la carga, nunca directamente con las manos. - Procurar no acumular escombros ni apoyar elementos de derribo sobre forjados y elementos auxiliares (andamios, plataformas, etc.) o vallas, muros y soportes propios o medianeros mientras éstos hayan de permanecer en pie. - Al finalizar la jornada no deben quedar elementos del edificio en estado inestable susceptibles de desplome por acción del viento, condiciones atmosféricas u otras causas. Se atirantarán si es preciso y se protegerán de la lluvia mediante líneas o plásticos las zonas o elementos del edificio que puedan ser afectadas por el agua. - No se suprimirán los elementos atirantados o de arriostramiento en tanto no se supriman o contrarresten las tensiones que incidan sobre ellos. - En elementos metálicos sometidos estructuralmente a tensión se tendrá presente el efecto de oscilación al realizar el corte o al suprimir las tensiones. - En la utilización de compresores, martillos neumáticos o similares se tendrá en cuenta la posible transmisión de vibraciones perjudiciales a la estructura del

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE ALBAÑILERÍA MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<ul style="list-style-type: none"> edificio y colindantes. - Utilización de casco y botas de seguridad con puntera y plantilla resistente a la perforación con marcado CE. - Entrega de casco y botas de seguridad con puntera y plantilla resistente a la perforación con marcado CE. - Revisión de equipos de protección individual según instrucciones del fabricante/distribuidor.
16	Riesgo de contactos eléctricos en el uso de maquinaria y lámparas eléctricas portátiles.	8	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar el estado de cables de alimentación, correcta elección y buen estado del prolongador, de las clavijas de enchufes e interruptores. - El tendido de las mangueras de suministro eléctrico de las máquinas herramientas se realizará junto a paramentos verticales o de forma que no coincida con zonas de paso y/o de acopio de materiales, para evitar deterioros en las mismas que puedan causar accidentes por contacto eléctrico directo. - La iluminación mediante portátiles se realizará utilizando portalámparas estancos con mango aislante y rejilla de protección de la bombilla alimentada a 24 voltios. - La reparación de herramientas y maquinaria de funcionamiento eléctrico será realizada únicamente por especialistas. - El conexionado de cables a las tomas de corriente se realizará siempre con clavijas de enchufe, nunca directamente con los cables. - Comprobar toma de tierra de maquinaria utilizada y sistema de protección de doble aislamiento en herramienta eléctrica portátil, especialmente de las pulidoras y abrillantadoras, las cuales tendrán además, el manillar revestido de material aislante. - Caso de utilizar máquina-herramientas no protegidas con doble aislamiento en zonas húmedas se deberá utilizar un transformador de seguridad que reduzca la tensión a 24 voltios. - Formación e información acerca de los riesgos eléctricos. - Las herramientas eléctricas deben ser revisadas por un especialista al menos una vez cada 6 meses, aunque no existan anomalías visibles.
1	Caída de personas y objetos por desplome de andamios o plataformas auxiliares.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio técnico previo a la ejecución de los trabajos de los andamios o plataformas de trabajo, para determinar la forma de montaje (anclajes, arriostramientos, etc.), en función de las características del mismo, de forma que constituya un conjunto suficientemente resistente y estable. - Se suspenderán los trabajos al exterior en presencia de vientos fuertes, lluvias intensas o cuando las condiciones meteorológicas así lo aconsejen. - Revisión del montaje y estado de conservación de los medios auxiliares (escaleras, andamios) instalados en fases anteriores que puedan ser aprovechados para la realización de los trabajos, antes de proceder a su uso. - Los andamios deben cumplir el R.D. 2177/04. - El andamio tubular deberá cumplir las siguientes características: los módulos de fundamento de los andamios tubulares, estarán dotados de las bases nivelables sobre tornillos sin fin y se apoyarán sobre tabloneros de reparto de cargas en las zonas de apoyo directo sobre el terreno, se arriostrará mediante travesaños tubulares a nivel por encima de 1.90 m, y con travesaños diagonales, para rigidizar el conjunto. - El andamio colgado deberá cumplir las siguientes características: los pescantes no serán por contrapeso, los taladros de los forjados que atraviesen la bovedilla, serán suplementados mediante pletinas instaladas atornilladas a la cara inferior del forjado de tal forma, que transfieran las sollicitaciones a las dos viguetas, o nervios, contiguos más próximos. * Antes de su primera utilización se efectuará un reconocimiento de cada uno de los elementos que comportan el andamiaje, y se someterá a una prueba de carga. * No sobrecargar la plataforma de trabajo. * Mantener la horizontabilidad de la andamiada. * La longitud máxima de la andamiada será de 8 m. * No se debe entrar y salir de las plataformas violentamente o sin arriostramiento previo. * Arriostrar el andamio a puntos fuertes lo más cerca posible de la plataforma de trabajo. * Prohibido usar fragmentos de fleje o similares. - Formación e información a los trabajadores en el uso de equipos de protección

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE ALBAÑILERÍA MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<p>contra caídas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión de los elementos que forman los andamios y plataformas auxiliares. Los andamios deberán ser inspeccionados por una persona competente periódicamente. - Entrega de equipos de protección individual (EPI) con marcado CE contra caídas (arnés de seguridad, dispositivos anticaídas, etc.) cuando no sea posible evitar el riesgo mediante la adopción de protecciones colectivas. - Los reconocimientos médicos previos para la admisión del personal que deba realizar trabajos en altura, intentarán detectar aquellos trastornos orgánicos (vértigo, epilepsia, trastornos cardiacos, etc.), que puedan padecer y provocar accidentes al operario. Aplicación de protocolos específicos en exámenes de salud por exposición a altura.
1	Caída durante el uso de andamios	7	<ul style="list-style-type: none"> - El montaje y desmontaje se realizará por personal cualificado. - Se dispondrán arriostramientos para evitar movimientos indeseables. - Antes de realizar los trabajos sobre un andamio con ruedas se bloquearán las mismas. - Antes de desplazar andamios sobre ruedas se comprobará que no se encuentra nadie sobre el andamio. - Las plataformas ubicadas a más de dos metros de altura dispondrán de barandillas perimetrales de 90 cm., listón intermedio y rodapié. - Los andamios apoyarán sobre superficie firme y sólida. - La anchura de la plataforma de trabajo será de 60 cm. como mínimo. - Si la plataforma de trabajo se encuentra a 3,5 m. o más se deberá utilizar cinturón de seguridad o medidas de protección alternativas. - Se prohibirá sobrecargar, depositar pesos violentamente o realizar movimientos bruscos sobre los andamios. - Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto. - Disponer arriostramientos para evitar movimientos indeseables. - Disponer barandillas perimetrales de 90 cm, listón intermedio y rodapié en las plataformas ubicadas a más de dos metros de altura. - Cambiar la plataforma de trabajo para que su anchura sea de 60 cm. como mínimo. - Disponer cinturón o arnés de seguridad o medidas de protección alternativas en la plataforma de trabajo situada a 3,5 m.
3	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento de partes ya construidas por sobrecarga, inestabilidad, vientos fuertes, o cualquier otro elemento.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Se suspenderán los trabajos al exterior en presencia de vientos fuertes, lluvias intensas o cuando las condiciones meteorológicas así lo aconsejen. - Se evitará el levantamiento de tabiques o muros de gran superficie, así como el trabajo junto a paramentos recién construidos en régimen de vientos fuertes incidiendo sobre ellos para evitar que puedan ser derribados sobre el personal. - Se dispondrán arriostramientos y apeos provisionales en los elementos que ocasionalmente puedan resultar inestables por falta de acabado de los mismos. - Utilización de casco y botas de seguridad con puntera y plantilla resistente a la perforación con marcado CE. - Se repartirán uniformemente las cargas evitando sobrecargas por acopios de material excesivos, especialmente en zonas en voladizo y plataformas de trabajo. - El acopio de palets se realizará sobre las jácenas, próximos a cada pilar, para evitar las sobrecargas de la estructura en los lugares de menor resistencia. - Formación e información específica del correcto almacenamiento de materiales y correcto montaje de apeos y arriostramientos. - Entrega de casco y botas de seguridad con puntera y plantilla resistente a la perforación con marcado CE. - Revisión de equipos de protección individual según instrucciones del fabricante/distribuidor. - Revisión de los equipos necesarios para realizar los arriostramientos y apeos.
4	Caída de objetos desprendidos y en manipulación durante la ejecución de trabajos tanto a cota de trabajo como a niveles inferiores.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Montaje de protecciones colectivas contra caídas de objetos en altura en zonas de huecos o bordes. Caso de haber sido montados en fases anteriores, se comprobará su estado de conservación, reponiendo aquellas partes que se encuentren deterioradas. - No se permitirá la permanencia de operarios bajo la zonas donde se estén

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE ALBAÑILERÍA MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<ul style="list-style-type: none"> - ejecutando otros trabajos. - Uso de guantes de lona, botas de seguridad con puntera y plantilla resistente a la perforación y casco de seguridad con marcado CE. - Coordinación de los trabajos de transporte manual de cargas. - Las herramientas deberán llevarse en cinturones portaherramientas adecuados durante el trabajo. - El transporte de material sobre carretillas se efectuará atando firmemente el paquete a la misma para evitar accidentes por desplome de las mismas. - Señalización y limitar el acceso a la zona afectada por los trabajos. - Formación e información sobre correcto manejo de cargas. - Entrega de guantes de lona, botas de seguridad con puntera y plantilla resistente a la perforación y casco de seguridad con marcado CE. - Revisión de equipos de protección individual según instrucciones de fabricante/distribuidor.
4	Caída de objetos en manipulación por caída de maderas, mazos de redondos, bovedillas, clavos, herramientas, etc. durante la ejecución de trabajos tanto a cota de trabajo como a niveles inferiores.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Montaje de protecciones colectivas contra caídas de objetos en altura (marquesinas, redes de recogida de materiales, rodapiés en barandillas, etc.) en zonas de huecos o bordes de forjado bajo las que se prevea la circulación de peatones, vehículos o personal de la obra. Asimismo, se instalará una visera de protección de acceso a obra capaz de soportar el impacto de los objetos que puedan caer. - Antes de proceder al desencofrado se evacuará al personal de la zona donde éste se vaya a realizar. - El desencofrado se realizará siempre situándose el operario en zona ya desencofrada. - No se permitirá la permanencia de operarios bajo la zonas donde se estén ejecutando otros trabajos. - Se preverán sistemas de recogida y retirada de escombros impidiéndose el vertido directo de los mismos a cotas inferiores. - Uso de guantes de lona, botas de seguridad con puntera y plantilla resistente a la perforación y casco de seguridad con marcado CE. - Formación e información sobre correcto manejo de cargas. - Entrega de guantes de lona, botas de seguridad con puntera y plantilla resistente a la perforación y casco de seguridad con marcado CE. - Revisión de equipos de protección individual según instrucciones de fabricante/distribuidor.
4	Caída de objetos en las operaciones de transporte e izado de cargas.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Se evitará la permanencia de operarios en las zonas de batido de cargas. - No sobrepasar la carga máxima de la maquinaria de elevación indicada por el fabricante. - El transporte e izado de cargas se realizará de forma que quede garantizada su estabilidad. Los elementos longitudinales (tablones, puntales, etc.) se trasladarán suspendiendo la carga de dos puntos separados mediante eslingas, en paquetes convenientemente atados; el transporte de elementos sueltos (piezas cerámicas, sacos, etc.) se realizará en el interior de bateas emplintadas correctamente apilados. - Se instalará una visera de protección de acceso a obra capaz de soportar el impacto de los objetos que puedan caer. Caso de haber sido montados en fases anteriores, se comprobará su estado de conservación, reponiendo aquellas partes que se encuentren deterioradas. - No se retirará el sistema de flejado dispuesto por el fabricante para el transporte e izado de palets de material (piezas cerámicas, etc.). - Control del recorrido de la carga por el operador. - Formación e información sobre correcto manejo de cargas. Uso de la maquinaria de elevación por personal capacitado y formado. - Revisión de maquinaria según instrucciones de fabricante/distribuidor.
5	Caída de objetos por desprendimiento de materiales de derribo o de elementos constructivos de edificaciones colindantes a la obra por inestabilidad de los mismos.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis previo a los trabajos. Se revisará el estado de la edificación así como de los edificios colindantes en previsión de desprendimientos. Se comunicará al encargado o dirección facultativa cualquier anomalía detectada. - En la utilización de compresores, martillos neumáticos o similares se tendrá en cuenta la posible transmisión de vibraciones perjudiciales a la estructura del edificio y colindantes.

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE ALBAÑILERÍA MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de casco de seguridad y botas con puntera y plantilla resistente a la perforación con marcado CE. - Entrega de casco de seguridad y botas con puntera y plantilla metálica homologadas, con marcado CE. - Revisión de equipos de protección individual según instrucciones de fabricante/distribuidor.
5	Caída de objetos por acopio incorrecto de materiales junto a huecos o bordes de forjado.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Previsión de zonas de acopio de material, fuera de zonas de paso y alejado de huecos y bordes de forjado. - Almacenamiento correcto de los materiales (en posición estable) en los lugares señalados. - Montaje de protecciones colectivas contra caídas de objetos en altura (marquesinas, redes de recogida de materiales, rodapiés en barandillas, etc.) en zonas de huecos o bordes de forjado. - Formación e información del correcto almacenamiento de los materiales. - Entrega de casco de seguridad y botas con puntera metálica homologadas, con marcado CE. - Revisión de equipos de protección individual según instrucciones de fabricante/distribuidor.
10	Proyección violenta de partes del disco / muela del equipo (radial) en caso de rotura	7	<ul style="list-style-type: none"> - Uso del disco adecuado para cada tarea específica. - Reposición de discos gastados. - Vigilar la duración de la mecanización así como la presión ejercida sobre el material a mecanizar. - Uso de mandil de cuero durante mecanizados prolongados para evitar lesiones por proyecciones. - Realizar la Sustitución de los discos deteriorados. - Entrega de mandil de cuero durante mecanizados prolongados para evitar lesiones por proyecciones.
16	Riesgo de contactos eléctricos por la presencia de cables de las instalaciones eléctricas provisionales en las proximidades de las zonas de trabajo.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar el estado de cables de alimentación, correcta elección y buen estado del prolongador, de las clavijas de enchufes e interruptores. - El tendido de las mangueras de suministro eléctrico de las máquinas herramientas se realizará junto a paramentos verticales o de forma que no coincida con zonas de paso y/o de acopio de materiales, para evitar deterioros en las mismas que puedan causar accidentes por contacto eléctrico directo. - El conexionado de cables a las tomas de corriente se realizará siempre con clavijas de enchufe, nunca directamente con los cables. - El tendido del suministro eléctrico provisional a las plantas se realizará suficientemente alejado del suministro de agua. - Formación e información acerca de los riesgos eléctricos.
21	Riesgo de incendio en la obra, especialmente en zonas de acopio de materiales combustibles y de trabajo con los mismos, como la madera, y por la presencia y acumulación de materiales inflamables.	6	<ul style="list-style-type: none"> - Orden y limpieza. - Se retirarán periódicamente los recortes y desperdicios de las zonas de trabajo. Se mantendrán limpios de virutas, residuos y serrín los lugares de corte de madera. Se barrerá periódicamente la zona de trabajo. - Los materiales inflamables se acopiarán en zonas cerradas, bien ventiladas y convenientemente señalizadas (materias inflamables, prohibido fumar). - No se almacenarán botes de disolventes o colas sin estar completamente cerrados para evitar la formación de atmósferas perjudiciales para la salud. - Los materiales combustibles se almacenarán separados de los disolventes y colas. - Se dispondrá de extintores de polvo polivalente en las inmediaciones de la zona de trabajo. - Mantener las vías de paso y acceso libres de obstáculos. - Formación de los trabajadores en prevención y extinción de incendios e información de las consignas de actuación en caso de emergencia. - Se señalizarán las zonas donde se realicen operaciones con materiales inflamables (disolventes, colas, etc.) con carteles de prohibido fumar.
4	Caída de objetos en la retirada de escombros durante las operaciones de limpieza.	5	<ul style="list-style-type: none"> - Montaje de protecciones colectivas contra caídas de objetos en altura (marquesinas, redes de recogida de materiales, rodapiés en barandillas, etc.) en zonas de huecos o bordes de forjado bajo las que se prevea la circulación de peatones, vehículos o personal de la obra.

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE ALBAÑILERÍA MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<ul style="list-style-type: none"> - No se permitirá tirar escombros desde andamiajes o por las aberturas de fachadas, huecos o patios. Su evacuación se realizará mediante plataformas emplintadas o por trompas de vertido a contenedores a zonas delimitadas. - Uso de guantes de lona, botas de seguridad con puntera y plantilla resistente a la perforación y casco de seguridad con marcado CE. - Entrega de guantes de lona, botas de seguridad con puntera y plantilla resistente a la perforación y casco de seguridad con marcado CE. - Revisión de equipos de protección individual según instrucciones de fabricante/distribuidor.
6	Pisadas sobre restos de materiales propios de los trabajos realizados y en los desplazamientos interiores.	5	<ul style="list-style-type: none"> - Orden y limpieza. Se retirarán diariamente los escombros y desperdicios de las zonas de trabajo apilándose en los lugares señalados para su evacuación. - Análisis previo a la ejecución de los trabajos para determinar vías de circulación peatonal de acceso a las zonas de trabajo. Evitar improvisaciones. - Delimitación de zonas de paso peatonal libres de obstáculos. - Durante la demolición de elementos de madera se arrancarán o eliminarán las puntas y clavos salientes. - Uso de botas de seguridad con puntera y plantilla resistente a la perforación con marcado CE. - Entrega de botas de seguridad con puntera y plantilla resistente a la perforación con marcado CE. - El personal que intervenga en los trabajos tendrá actualizada y con las dosis de recuerdo preceptivas la vacuna antitetánica.
7	Choques y golpes contra objetos inmóviles durante el tránsito por el interior de la obra, en zonas de paso de dimensiones insuficientes, por estrangulamiento de las mismas, debidas a acopios de material o a la presencia de máquinas.	5	<ul style="list-style-type: none"> - Orden y limpieza. - Acopio de materiales en zonas establecidas en posición estable, evitando los elementos salientes que puedan invadir zonas de paso. - Habilitación de espacios determinados para el acopio de materiales de modo que no se vean interrumpidas las vías de circulación de la obra. - Las zonas de paso peatonal serán de dimensiones adecuadas (1,80 m. de altura mínima y 60 cms. de anchura). - Uso de casco de seguridad con marcado CE. - Entrega de casco de seguridad con marcado CE. - Formación e información de los operarios en el correcto almacenamiento y acopio del material.
8	Golpes y choques por objetos móviles durante las operaciones de manipulación y transporte de material por medios manuales o mecánicos	5	<ul style="list-style-type: none"> - Señalización y delimitación de zonas de carga y descarga de material. - Control del recorrido de la carga por el operador. - Se instalarán plataformas para la descarga de material en planta. - No se permitirá la recepción de cargas suspendidas en planta por balanceo de las mismas. - Se suspenderán los trabajos al exterior en presencia de vientos fuertes y lluvias intensas. - No permanecer en el radio de acción de los dispositivos de elevación y de movimientos de tierras. - Cuando se transporten manualmente materiales largos (puntales, tableros, regles, etc.) se apoyarán sobre el hombro con el extremo de material que va por detrás por encima de la cabeza de quien lo transporta. - Se atarán sogas o cabos a la carga para su guiado, evitando el manejo directo con las manos. - Uso de casco, guantes de seguridad y botas con puntera metálica homologado con el marcado CE. - Entrega de casco, guantes de seguridad y botas con puntera metálica homologadas, con marcado CE. - Revisión de equipos de protección individual según instrucciones de fabricante/distribuidor. - Formación e información sobre el correcto manejo de cargas.
9	Golpes y cortes por objetos o herramientas en el uso de maquinaria y de herramientas manuales y portátiles.	5	<ul style="list-style-type: none"> - Elección y uso adecuado de la herramienta en función del trabajo a realizar. - No se hará uso de herramientas defectuosas o deterioradas por el uso. - En caso de observarse alguna anomalía en el funcionamiento de la maquinaria o herramienta se desconectará de la corriente, en su caso, y se comunicará

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE ALBAÑILERÍA MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<ul style="list-style-type: none"> - inmediatamente al Encargado de Obra, quien tomará las medidas oportunas. - El personal que intervenga en los trabajos tendrá actualizada y con las dosis de recuerdo preceptivas la vacuna antitetánica. - Utilización de equipos de protección individual (EPI) con marcado CE en función del trabajo y de la herramienta a utilizar. - Una vez ejecutados los pilares se eliminarán los latiguillos y los separadores. - Revisión, mantenimiento y limpieza de la herramienta y maquinaria utilizada en posición de parada y desconectada de la fuente de alimentación. - Entrega de cinturones portaherramientas. - Señalizar armaduras de espera. - Entrega de equipos de protección individual (EPI) con marcado CE en función del trabajo y de la herramienta a utilizar. - Formación e información a los trabajadores del correcto manejo de maquinaria y herramientas. La maquinaria será usada por personal capacitado y formado. - Autorizar al uso de maquinaria a personal formado y capacitado.
9	Golpes y cortes en el uso de herramientas manuales y portátiles.	5	<ul style="list-style-type: none"> - Elección y uso adecuado de la herramienta en función del trabajo a realizar. - No se hará uso de herramientas defectuosas o deterioradas por el uso. En caso de observarse alguna anomalía en el funcionamiento de la maquinaria o herramienta se desconectará de la corriente, en su caso, y se comunicará inmediatamente al Encargado de Obra, quien tomará las medidas oportunas. - Uso de la maquinaria por personal capacitado y formado. No se hará uso de maquinaria de la que se desconozca su correcto funcionamiento y las medidas de prevención a adoptar en su uso. - Uso de cinturones portaherramientas. - La apertura de rozas mediante el uso de puntero y martillo o maceta se realizará utilizando un adaptador de goma que rodee el puntero. - El personal que intervenga en los trabajos tendrá actualizada y con las dosis de recuerdo preceptivas la vacuna antitetánica. - Utilización de equipos de protección individual (EPI) con marcado CE en función del trabajo y de la herramienta a utilizar. - Revisión, mantenimiento y limpieza de la herramienta y maquinaria utilizada en posición de parada y desconectada de la fuente de alimentación. - Entrega de cinturones portaherramientas. - Señalizar armaduras de espera. - Entrega de equipos de protección individual (EPI) con marcado CE en función del trabajo y de la herramienta a utilizar. - Formación e información a los trabajadores sobre uso correcto de la maquinaria.
10	Proyección de fragmentos o partículas durante las operaciones de corte de material (piezas cerámicas, aplacados, tablones, etc.), ejecución de rozas, operaciones de desbroce, picado de superficies, etc. y operaciones de limpieza.	5	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión, mantenimiento y limpieza de la herramienta y maquinaria utilizada en posición de parada y desconectada de la fuente de alimentación para evitar accidentes por proyección de fragmentos del disco de corte o de la herramienta utilizada. - No se hará uso de maquinaria de la que se desconozca su correcto funcionamiento y las medidas de prevención a adoptar en su uso. - En máquinas herramientas de corte, elección y uso adecuado del disco en función del material a cortar. - Uso de mandil y pantalla facial durante la realización de trabajos con máquinas que puedan generar proyecciones. - Uso de sustancias desencofrantes para facilitar la tarea de desencofrado y evitar la existencia de restos de hormigón adheridos. - No se abandonará ninguna máquina hasta que esté totalmente parada. - Uso de gafas y pantallas de seguridad con marcado CE y de ropa de trabajo. - Formación específica en el manejo de la maquinaria o equipos empleados (manual de instrucciones del fabricante incluido). La maquinaria será utilizada por personal capacitado y formado. - Entrega de gafas y pantallas de seguridad con marcado CE y de ropa de trabajo. - Revisión de maquinaria según instrucciones del fabricante.
10	Proyección fragmentos o partículas durante la ejecución de	5	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación de la altura de la plataforma de trabajo de forma que se evite la ejecución de tareas por encima del plano horizontal de la vista.

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE ALBAÑILERÍA MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
	trabajos por encima del plano horizontal de la vista.		<ul style="list-style-type: none"> - Uso de gafas y pantallas de seguridad con marcado CE y de ropa de trabajo. - Formación específica en el manejo de la maquinaria o equipos empleados (manual de instrucciones del fabricante incluido). - Entrega de gafas y pantallas de seguridad con marcado CE y de ropa de trabajo.
11	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos en las operaciones de recepción de cargas.	5	<ul style="list-style-type: none"> - Se atarán sogas o cabos a la carga para su guiado, evitando el manejo directo con las manos. - Se instalarán plataformas para la descarga de material en planta, con precisión de puntos de anclaje para cinturón de seguridad. - Uso de botas de seguridad con puntera reforzada. - Uso de los accesorios adecuados para el transporte tanto a granel como en palets. - No se permanecerá en el radio de acción de los dispositivos de elevación. - No se permitirá la recepción de cargas suspendidas en planta por balanceo de las mismas. - Entrega de botas de seguridad con puntera y plantilla resistente a la perforación con marcado CE. - Formación e información sobre las pautas a seguir en los trabajos manejo de cargas. - Revisión de equipos de protección individual según instrucciones de fabricante/distribuidor.
13	El trabajo implica de forma asidua el manejo de cargas exigiendo desplazamientos con las mismas. Los pesos máximos son sacos de 20 o 25 Kg.	5	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación y rediseño del puesto de trabajo para limitar desplazamientos manuales de cargas y giros del tronco. - Utilización de carretillas de mano y medios auxiliares para transporte del material. - No rebasar nunca el máximo de carga manual transportada por un sólo operario de 40 Kg. (recomendable 25 Kg. para hombres y 15 para mujeres). En caso de manipular cargas mayores, hacerlo entre dos o más personas. - Dieta apropiada al trabajo a realizar. - La técnica segura para el levantamiento de cargas es: <ol style="list-style-type: none"> 1. Situar el peso cerca del cuerpo. 2. Mantener la espalda recta. 3. No doblar la espalda mientras se levanta la carga. 4. Usar los músculos de las piernas, muslos y brazos. - Formación e información sobre correcto manejo de cargas. - Aplicación de protocolos específicos en exámenes de salud por exposición a posturas forzadas y manipulación manual de cargas.
13	El trabajo exige, además de permanecer durante toda la jornada en posición de pie, adoptar posturas forzadas, inclinaciones y torsiones superiores a 20º que puedan ocasionar lesiones en las zonas cervical y dorsal	5	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento progresivo del ritmo de trabajo tras periodos vacacionales, bajas prolongadas o a trabajadores de reciente incorporación. - Establecer pausas de trabajo. - Adecuar la plataforma de apoyo a la altura del plano de trabajo. - Disposición de los materiales de trabajo a una altura y proximidad adecuadas al nivel del operario. - Formación e información sobre correcto manejo de cargas. - Aplicación de protocolos específicos en exámenes de salud por exposición a posturas forzadas y manipulación manual de cargas.
17	Exposición a polvo de sílice.	5	<ul style="list-style-type: none"> - El trabajo, siempre que sea posible, se planificará con el viento de espaldas. - Se instalarán mallas, redes de recogida de polvo, barreras, etc. que limiten la transmisión de polvo a edificaciones vecinas. - Se dejarán previstas tomas de agua para el regado en cantidad y forma necesario de la zona de trabajo para evitar la formación de polvo. - Se facilitará a los operarios mascarillas respiratorias buconasales con filtro para polvo con marcado CE y gafas de seguridad - Información y formación a los trabajadores acerca de los riesgos y medidas por exposición al polvo de sílice. - Aplicación de protocolos específicos en exámenes de salud por exposición a polvos. - Entrega de equipos de protección individual (EPI) con marcado CE para evitar la exposición a partículas de polvo respirable y sílice.

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE ALBAÑILERÍA MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
17	Los trabajadores se hallan expuestos a la inhalación de polvo .	5	<ul style="list-style-type: none"> - Su manipulación en estado seco (preparación de pastas, etc.) se llevará a cabo en locales suficientemente ventilados o abiertos, situándose el operador a contraviento, para evitar la formación de polvo. - Se facilitará a los operarios mascarillas respiratorias buconasales con filtro para polvo con marcado CE para aquellas tareas en las que se utilice el yeso, cemento etc. en estado seco (preparación de pastas, manipulación de sacos, etc.) - Utilización de prendas de protección (ropa de trabajo adecuada, guantes y gafas de seguridad con marcado CE) para evitar contactos directos en todas aquellas tareas en que se manipule yeso, cemento, etc., tanto en estado seco como en pasta. - Información a los trabajadores acerca de los riesgos y medidas en el uso del yeso, cemento, etc... - Aplicación de protocolos específicos en exámenes de salud por exposición a agentes químicos. - Entrega de equipos de protección individual (EPI) con marcado CE para evitar contactos directos en todas aquellas tareas en que se manipule el yeso.
26	Iluminación inadecuada durante la ejecución de trabajos en zonas interiores, en zonas de paso, o en ausencia de luz solar, con instalación eléctrica provisional a base de puntos de luz insuficientes, mal ubicados o inexistentes.	5	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación de puntos de luz hasta alcanzar los niveles mínimos exigidos en la normativa vigente, en todo caso, se deberá tener una iluminación artificial adecuada y suficiente durante la noche y cuando no sea suficiente la luz natural. - En su caso, se utilizarán puntos de iluminación portátiles con protección antichoques. - La distribución de los niveles de iluminación será lo más uniforme posible. - Se evitarán variaciones bruscas de luminancia dentro de la zona de operación y entre ésta y sus alrededores. - Se evitarán los deslumbramientos directos producidos por la luz solar o por fuentes de luz artificial de alta luminancia. En ningún caso éstas se colocarán sin protección en el campo visual del trabajador. - Se evitarán, asimismo, los deslumbramientos indirectos producidos por superficies reflectantes situadas en la zona de operación o sus proximidades. - No se utilizarán sistemas o fuentes de luz que perjudiquen la percepción de los contrastes, de la profundidad o de la distancia entre objetos en la zona de trabajo, que produzcan una impresión visual de intermitencia o que puedan dar lugar a efectos estroboscópicos. - Los sistemas de iluminación utilizados no deben originar riesgos eléctricos, de incendio o de explosión, cumpliendo, a tal efecto, lo dispuesto en la normativa específica vigente. - Los trabajadores expuestos a riesgos en caso de avería de la iluminación artificial deberán poseer una iluminación alumbrado de emergencia de evacuación y de seguridad de intensidad suficiente. - Revisión diaria y en su caso, reposición inmediata de lámparas defectuosas. - Formación e información sobre iluminación adecuada en el puesto de trabajo. - Revisión/mantenimiento de sistemas de iluminación utilizados.
29	El trabajo implica, en ocasiones, la realización de tareas bajo condiciones climáticas ambientales (frío, calor, lluvia, heladas, etc) lo que puede provocar fatiga térmica en verano y congelación, hipotermia o riesgo de resbalar sobre superficies heladas en invierno.	5	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de ropa de trabajo adecuada, con tejidos preferentemente transpirables, para evitar la exposición directa a la radiación solar. - Evitar la exposición prolongada a las radiaciones solares - Para evitar fatiga térmica por calor se recomienda reducir la carga de trabajo, beber agua y realizar pausas adecuadas a la sombra. - Uso de calzado con suela antideslizante. - Paralizar los trabajos bajo régimen de vientos fuertes y lluvias intensas. - Entrega de ropa de trabajo adecuada, con tejidos preferentemente transpirables, para evitar la exposición directa a la radiación solar. - Entrega de calzado con suela antideslizante. - Información a los trabajadores sobre medidas de prevención en trabajos bajo condiciones climáticas ambientales desfavorables (especialmente fatiga térmica y golpes de calor)
29	Riesgos no especificados, por la existencia de canalizaciones o conducciones (agua, gas, saneamiento, electricidad, teléfono, etc) en la zona de	5	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de análisis previo a la ejecución de los trabajos para identificar los riesgos. Evitar improvisaciones. - Cuando se detecten productos de naturaleza desconocida comunicación inmediata al Jefe de obra o Encargado. - Previo a la ejecución de los trabajos se dispondrá de información sobre la

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE ALBAÑILERÍA MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
	trabajo.		<ul style="list-style-type: none"> existencia de canalizaciones enterradas de electricidad, gas, agua o tuberías de canalización dentro del emplazamiento y, en tal caso, averiguar y señalar su situación exacta. - Realizar análisis previo a la ejecución de los trabajos para identificar los riesgos. Evitar improvisaciones. - Previo a la ejecución de los trabajos se determinará la existencia de canalizaciones enterradas de electricidad, gas, agua o tuberías de canalización dentro del emplazamiento y, en tal caso, averiguar y señalar su situación exacta.
29	Riesgo por la presencia en la zona de trabajo de materiales, sustancias o productos (basuras, depósitos, vertidos, amianto, artefactos explosivos, etc.) que por su naturaleza puedan ser perjudiciales para la salud de los trabajadores.	5	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando se detecten productos de naturaleza desconocida comunicación inmediata al Jefe de obra o Encargado. - Identificación de los productos o sustancias y manipulación de los mismos siguiendo las medidas de seguridad específicas. - En caso de encontrar artefactos o ingenios bélicos se comunicará inmediatamente a la Guardia Civil o a la policía. - Antes de acceder a recintos en que, se prevea la existencia de ambiente tóxico o peligroso, se harán las mediciones higiénicas ambientales para conocer el estado de la atmósfera en la zona. - Consultar a la autoridad correspondiente el procedimiento de retirada de escombros o residuos procedentes de alcantarillas, hospitales, cementerios, etc. - Tener actualizadas y con las dosis de recuerdo preceptivas las correspondientes vacunas antitetánica y antitífica. - El personal que intervenga en los trabajos tendrá actualizadas y con las dosis de recuerdo preceptivas las correspondientes vacunas antitetánica y antitífica.
2	Caidas de personas al mismo nivel en los desplazamientos interiores a los tajos de trabajo, a zonas de acopio, etc, y por la existencia de desperdicios, escombros y materiales en el tajo de trabajo.	4	<ul style="list-style-type: none"> - Analisis previo a la ejecución de los trabajos, para determinar vías de circulación peatonal de acceso a las zonas de trabajo. Evitar improvisaciones. - Cuando haya que realizar trabajos en vías internas de circulación, se dispondrán vías alternativas, las cuales se señalarán convenientemente. - Orden y limpieza. - Se retirarán diariamente los escombros y desperdicios de las zonas de trabajo apilándose en los lugares señalados para su evacuación. - Se esmerará el orden y limpieza de las vías de tránsito interior de la obra no permitiendo la acumulación de restos de materiales o desperdicios que puedan dificultar la circulación por las mismas. - El tendido de las mangueras de suministro eléctrico de las máquinas herramientas se dispondrá de forma que no entorpezca las zonas de paso. - Iluminación suficiente de zonas de tránsito y trabajo. - Formación e información a los trabajadores sobre riesgos y medidas a adoptar ante caídas al mismo nivel.
11	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos debido a la utilización de maquinaria con partes móviles sin proteger.	4	<ul style="list-style-type: none"> - Las partes móviles de la maquinaria a utilizar estarán resguardadas con cubiertas rígidas o carcasas de protección para impedir el acceso a las mismas. - Revisión, mantenimiento y limpieza de la maquinaria utilizada en posición de parada y desconectada de la fuente de alimentación. No utilizar maquinas que presenten defectos. - Uso de la maquinaria por personal capacitado y formado. No se hará uso de maquinaria de la que se desconozca su correcto funcionamiento y las medidas de prevención a adoptar en su uso. - No se abandonará ninguna maquina hasta que este totalmente parada. - Revisión de maquinaria según las instrucciones de fabricante. - Formación específica en el manejo de maquinaria y equipos. La maquinaria será usada por personal capacitado y formado. - Autorizar al uso de maquinaria a personal formado y capacitado.
25	Vibraciones durante la utilización de máquinas-herramientas; por ejemplo, el taladro repercutor.	4	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento periódico de los equipos de trabajo y utilización conforme a las instrucciones dadas por el fabricante. - Uso de guantes y muñequeras de protección para amortiguación de vibraciones, equipo homologado y marcado "CE" - Aplicación de protocolos específicos en exámenes de salud por exposición a vibraciones. - Revisión de los equipos de trabajo según instrucciones de fabricante/distribuidor - Entrega de equipos de protección individual (EPI) con marcado CE cuando no sea

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE ALBAÑILERÍA MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			posible evitar el riesgo mediante la adopción de protecciones colectivas.
29	Exposición a radiaciones ultravioleta no ionizantes en trabajos al sol.	4	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de ropa de trabajo adecuada, con tejidos preferentemente transpirables, para evitar la exposición directa a la radiación solar. - Evitar la exposición prolongada a las radiaciones solares - Entrega de ropa de trabajo adecuada, con tejidos preferentemente transpirables, para evitar la exposición directa a la radiación solar. - Información a los trabajadores sobre medidas de prevención contra riesgos de exposición a radiaciones solares.
29	Otros riesgos por el manejo de maquinaria.	4	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar según las instrucciones facilitadas por la empresa y libro de instrucciones del fabricante. - Elaborar instrucciones abreviadas sobre medidas de seguridad y uso correcto de las máquinas según libro de instrucciones del fabricante. - Documentar la seguridad de todas las máquinas y equipos de trabajo, mediante declaración de conformidad CE los fabricados con posterioridad al 95 y para el resto, certificado técnico de cumplimiento del RD 1215/97. - Facilitar las instrucciones al personal que utilice dicha máquina. - Colocar en un lugar visible de la máquina, o accesible al trabajador, las instrucciones más significativas para trabajar con seguridad. - Autorizar al uso de maquinaria a personal formado y capacitado.
29	Riesgos derivados de las instalaciones generales del centro de trabajo donde realicen las clases teóricas y las clases prácticas y riesgos comunes.	4	<ul style="list-style-type: none"> - Información a los trabajadores de los riesgos los centros donde realicen su actividad. - Información a los trabajadores de los riesgos comunes, especificados como RIESGOS COMUNES en la evaluación de riesgos. - Entregar información a los trabajadores de los riesgos de las instalaciones del centro donde realicen las clases teóricas y de los lugares/instalaciones donde realicen las clases prácticas. - Entregar Información a los trabajadores de los riesgos comunes, especificados como " Riesgos comunes" en la evaluación de riesgos.
8	Choques y golpes con material transportado manualmente (puntales y regles extensibles)	3	<ul style="list-style-type: none"> - Transportar con precaución teniendo en cuenta el resto de personal que trabaja en la zona. - No cruzarse durante el transporte para evitar golpes. - Entrega de casco, guantes de seguridad y botas con puntera metálica homologadas, con marcado CE.
9	Golpes y cortes por el manejo de materiales con aristas cortantes (piezas cerámicas, bloques de hormigón, etc.)	3	<ul style="list-style-type: none"> - Los flejes de palet de material se cortarán con ayuda de la herramienta adecuada, nunca directamente con las manos. - Uso de guantes de lona y ropa de trabajo para la manipulación de bovedillas de hormigón, etc., así como utilización de otros equipos de protección individual (EPI) con marcado CE en función del trabajo y de la herramienta a utilizar. - El personal que intervenga en los trabajos tendrá actualizada y con las dosis de recuerdo preceptivas la vacuna antitetánica. - Uso de cinturones portaherramientas. - Eliminación de clavos salientes de la madera de encofrado. - Entrega de guantes de lona y ropa de trabajo para la manipulación de bovedillas de hormigón, etc., y entrega de equipos de protección individual (EPI) con marcado CE en función del trabajo y de la herramienta a utilizar. - Entrega de cinturones portaherramientas. - Comprobar la actualización de la dosis de recuerdo preceptivas la vacuna antitetánica. - Información a los operarios del correcto manejo de materiales.
18	Contacto con cromo, cobalto, níquel y otros aditivos del cemento como resinas, modificadores del fraguado y endurecimiento. Este riesgo se contempla solamente en aquellas personas sensibles a estas sustancias.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Su manipulación en estado seco (preparación de hormigones y morteros, etc.) se llevará a cabo en locales suficientemente ventilados o abiertos, situándose el operador a contraviento, para evitar la formación de atmósferas perjudiciales para la salud. - Se facilitará a los operarios mascarillas respiratorias buconasales con filtro para polvo con marcado CE para aquellas tareas en las que se utilice el cemento en estado seco (preparación de hormigones y morteros, manipulación de sacos, etc.) - Utilización de prendas de protección (ropa de trabajo adecuada, guantes y gafas) con marcado CE para evitar contactos directos en todas aquellas tareas en que se

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE ALBAÑILERÍA MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<ul style="list-style-type: none"> manipule cemento, tanto en estado seco como en pasta. - Entrega de equipos de protección individual. - Revisión de equipos de protección individual según instrucciones de fabricante/distribuidor - Aplicación de protocolos específicos en exámenes de salud por exposición a: <ul style="list-style-type: none"> - polvo. - Formación e información específica de riesgos higiénicos. - Entrega de información a los trabajadores por escrito de los riesgos y las medidas de prevención y protección en el puesto de trabajo, así como de las instrucciones del fabricante del producto a emplear.
18	Efectos irritantes como consecuencia de la manipulación de productos o sustancias caústicas y/o corrosivas (desencofrantes, aditivos, etc.).	3	<ul style="list-style-type: none"> - Se seguirá fielmente las instrucciones del fabricante indicadas en el etiquetado y en la ficha de seguridad. - No traspasar los líquidos a botellas no identificadas y etiquetadas. No se rellenarán envases de bebidas comerciales con estos productos. - Se advertirá al personal encargado de manejar los productos de la necesidad de una profunda higiene personal tras finalizar los trabajos y antes de realizar cualquier tipo de comida. - Uso de guantes de seguridad y gafas de seguridad adecuadas para manejo de productos químicos con marcado CE para evitar salpicaduras o contacto con los ojos. - Entrega de equipos de protección individual. - Revisión de equipos de protección individual según instrucciones de fabricante/distribuidor - Aplicación de protocolos específicos en exámenes de salud por exposición a: <ul style="list-style-type: none"> - humos, gases y vapores. Agentes químicos. - Formación e información específica de riesgos higiénicos. - Entrega de información a los trabajadores por escrito de los riesgos y las medidas de prevención y protección en el puesto de trabajo, así como de las instrucciones del fabricante del producto a emplear.
24	Exposición al ruido producido por equipos y procesos de trabajo	1	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar obligatoriamente la protección auditiva adecuada, homologada y con marcado CE. Indicada en el manual de instrucciones. - Reducir el nivel de ruido, para conseguir un nivel sonoro de exposición diario equivalente de los trabajadores $L_{Aeqd} < 85$ dB(A) o 137 dB (C) de pico. Esta reducción será inmediata cuando $L_{Aeqd} > 87$ dB(A) o 140 dB(C) de pico - Reducir el nivel de ruido en la medida de lo posible. - Mantenimiento adecuado de todos los equipos de trabajo. - Señalizar la obligatoriedad de uso de protección auditiva en aquellos puestos de trabajo cuyo nivel sonoro equivalente sobrepase los 85 dBA. - Mantenimiento periódico de los equipos de trabajo según instrucciones de fabricante/distribuidor - Entrega de equipos de protección individual (EPI) con marcado CE según el manual de instrucciones. - Vigilancia inicial y periódica específica de la salud de los trabajadores expuestos. - Planificar la Formación e Información a los trabajadores en materia preventiva.

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE JARDINERÍA MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
1	Caídas desde desniveles (muros de abancalamiento, taludes, etc.)	7	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento previo de la zona de trabajo por parte del encargado o capataz, cuando se vaya por primera vez, protegiendo o señalizando las situaciones de riesgo tales como pozos, arquetas, etc., con tablonces, piquetas, conos o cualquier otro medio del que se disponga. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
1	Caídas desde plataformas o estructuras elevadas, escaleras de mano, de tijera o fijas, durante la ejecución de trabajos de jardinería (podas, plantaciones, etc.).	7	<ul style="list-style-type: none"> - Se preverán medios auxiliares adecuados para acceder a las zonas de trabajo como escaleras de mano dotadas de zapatas antideslizantes firmemente amarradas en su extremo superior y convenientemente apoyadas sobre firme plano y horizontal, las escaleras sobrepasarán en 1 m la altura a salvar, se instalarán de tal forma que su apoyo inferior diste de la proyección vertical del superior, ¼ de la longitud del larguero entre apoyos. Las de tijera deberán contar con tirante de seguridad antiapertura o dispositivo equivalente. - Utilizar equipos auxiliares de elevación de personas para acceder a zonas altas (cesta reglamentaria acoplada a carretilla elevadora o plataformas aéreas) y equipos de protección anticaída obligatorios en ambos casos. - Vigilancia de la salud del personal que debe realizar trabajos en altura, para intentar detectar trastornos orgánicos (vértigo, epilepsia, trastornos cardíacos, etc.), que puedan ser desencadenantes de accidentes al operario. - Informar al personal por escrito del riesgo, las medidas de prevención y protección.
2	Caídas provocadas por resbalones con barro, hierba, etc.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Extremar las precauciones especialmente en zonas con pendiente, a primera hora de la mañana que la hierba está húmeda y los días lluviosos o después de lluvias con acumulación de barro. - Evitar moverse con prisa, especialmente con el suelo resbaladizo. - Entregar calzado con suela antideslizante y buena sujeción de tobillo. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
2	Tropezos con, raíces, piedras o irregularidades del terreno, especialmente cuando se observe presencia de malas hierbas que impidan apreciar los posibles obstáculos.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Retirar los obstáculos de las zonas de paso y colocar en lugar visible especialmente si existen malas hierbas que impidan su visibilidad, desplazándose sin prisas. - Utilizar calzado con suela antideslizante y buena sujeción de tobillo. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
6	Pisadas sobre piedras e irregularidades en general con riesgo grave de torceduras	7	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar calzado con suela antideslizante y buena sujeción de tobillo. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
8	Choque y golpes por rebote de la perfiladora (desbrozadora).	7	<ul style="list-style-type: none"> - Sujetar siempre la máquina con ambas manos. - Cuando se pare la máquina asegurarse que el aditamento de corte (disco / hilo) esta totalmente parado antes de apoyarla en el suelo. - Formar e informar sobre las instrucciones de funcionamiento de la máquina. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
9	Riesgos derivados de la manipulación inspección y sustitución de las cuchillas y discos de las perfiladoras.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Antes de proceder a la inspección o a la sustitución de las cuchillas, asegurarse que este desacoplada la palanca mando de cuchillas, y los discos parados, parar el motor y extraer la llave del contacto. - Cualquier mantenimiento, reparación o sustitución de cuchillas la efectuará personal cualificado y autorizado - Uso obligatorio de guantes anticorte homologados y con marcado "CE", en operaciones donde el uso de estos no supongan un riesgo adicional. Señalización visible del uso obligatorio de los mismos. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
10	Proyección de partículas sólidas (piedras, etc.) en operaciones de recorte de orillas con la perfiladora	7	<ul style="list-style-type: none"> - Las perfiladoras serán de uso exclusivo de personal especializado y autorizado a su manejo. - Detener la máquina cuando se trabaje junto a aceras y una persona se aproxime a unos 15 m del operario.

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE JARDINERÍA MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<ul style="list-style-type: none"> - Mantenga siempre el motor al lado derecho del cuerpo. - Utilizar protección ocular homologada y con certificado "CE". - Utilizar pantalones largos y gruesos, botas de seguridad con marcado "CE" al igual que guantes adecuados. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
10	Proyección violenta de partes del disco / hilo del equipo en caso de rotura durante el uso de la perfiladora.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Inspeccionar siempre la máquina antes de ponerla en funcionamiento, asegurándose que los resguardos y demás elementos de protección están correctamente puestos y de forma firme. - Estos equipos deben disponer de protecciones fijas del disco o del carrete de hilo. En caso de rotura de la protección reponer inmediatamente, prohibir el uso de la maquinaria si no presenta la protección. - Uso del disco adecuado para cada tarea específica. - Reposición de discos / hilos / carretes gastados. - Utilizar protección ocular homologada y con certificado "CE". - Utilizar pantalones largos y gruesos, botas de seguridad con marcado "CE" al igual que guantes adecuados. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
11	Elementos giratorios con partes salientes atrapantes accesibles	7	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando se empleen equipos de trabajo con elementos peligrosos accesibles que no puedan ser totalmente protegidos, deberán adoptarse las precauciones y utilizarse las protecciones individuales apropiadas para reducir los riesgos al mínimo posible. - En particular, deberán tomarse las medidas necesarias para evitar, en su caso, el atrapamiento de cabello, ropas de trabajo u otros objetos que pudiera llevar el trabajador. - Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto. - Disponer adecuación a Normativa R.D. 1215/97. - Instalar protección mediante resguardos fijos o móviles asociados a dispositivos de enclavamiento. - Programar formación en el manejo de la máquina. - Confeccionar instrucciones de trabajo para estas máquinas, teniendo en cuenta las instrucciones establecidas por el fabricante.
11	Atrapamientos por operaciones de desatascos de la desbrozadora, cortasetos, motosierra, etc. por enrollamientos de cuerdas, alambres, etc., con la maquinaria en marcha o por movimientos residuales.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Detener previamente las máquinas antes de cualquier manipulación. Quitar la llave del contacto. Descargar el circuito hidráulico y/o neumático si lo hubiere porque puede generar movimientos residuales por presión. - Siempre que sea posible, consignar mediante llave el cuadro de accionamiento, quedándose la llave en poder del operario que realiza la reparación. - Emplear siempre guantes anticorte y con marcado CE. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
11	Atrapamiento durante el uso del motocultor	7	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación a Normativa R.D. 1215/97. Anexo I, Apto. 1.8. "Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas" - Protección de elementos de transmisión mediante resguardos fijos o móviles asociados a dispositivos de enclavamiento. - Deberán permitir las intervenciones indispensables para la colocación o la sustitución de las herramientas, y para los trabajos de mantenimiento, sin desmontar, a ser posible, el resguardo o el dispositivo de protección. - Las protecciones se colocarán de nuevo en su sitio después de cada operación de mantenimiento, ajuste, limpieza, etc. - Facilitar instrucciones de operación y mantenimiento del fabricante. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
11	Atrapamientos con elementos móviles (toma de fuerza, eje cardánico, etc.)	7	<ul style="list-style-type: none"> - No aproximarse a una toma de fuerza o a un apero en movimiento. - Siempre que sea posible, las operaciones de mantenimiento de los motores se realizarán con éstos parados. Si no son operaciones rutinarias de control o

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE JARDINERÍA MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<ul style="list-style-type: none"> generadas por una urgencia en carretera, las realizará un taller especializado. - Uso de ropa de trabajo ajustada, y no llevar anillos, relojes, pulseras o pelo largo sin recoger. - Efectuar el montaje y desmontaje del eje cardánico con el motor parado y la llave de encendido quitada y en posesión de la persona que este realizando la maniobra. - Antes de empezar a trabajar, controlar que todas las protecciones de la transmisión, del tractor y de la máquina operadora se encuentran presentes y funcionen correctamente. En caso de que falta alguna pieza o este dañada efectuar su cambio o reposición antes de iniciar el trabajo. - No utilizar las transmisiones como apoyos o peldaños. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
13	Sobreesfuerzos en manejo manual de cargas (bolsa de recogida de hierba, aperos, especies vegetales, etc.).	7	<ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda no rebasar nunca el máximo de carga manual transportada por un sólo operario de 50 Kg. (recomendable 25 Kg. para hombres y 15 para mujeres). - Pedir ayuda a uno o varios compañeros cuando la carga a transportar sea pesada, voluminosa o irregular. - Utilización de faja lumbar en caso necesario. - Utilizar de carretillas de mano y medios auxiliares para transporte del material. - Facilitar instrucciones sobre el manejo correcto manual de cargas. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
13	Permanencia prolongada en posición de pie.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer pausas durante el trabajo para facilitar la recuperación muscular. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
13	Sobreesfuerzos en manejo manual de la perfiladora.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar arnés de sujeción de la perfiladora suministrado por el fabricante, con el marcado CE. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
13	Sobreesfuerzos en el uso de mochilas de pulverizar para la aplicación de herbicidas o plaguicidas, etc.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar mantenimiento periódico del material. - Realizar descansos periódicos y alternar con otras tareas de menor exigencia física. - Dotar estas máquinas de tirantes de sujeción anchos y mullidos con apoyo ergonómico en zona lumbar, desestimar aquellos equipos que no puedan dotarse de estos elementos, sustituyéndolos progresivamente. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección. - Se debe de realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores
13	Sobreesfuerzos en manipulación de aperos y carga o descarga de materiales pesados (garrafas de producto, especies vegetales, herramientas, sacos de abono, etc.)	7	<ul style="list-style-type: none"> - Repartir esfuerzos entre varios operarios, transportar las cargas lo más próximas posible al cuerpo y formar al personal en manejo adecuado de las mismas. Debe considerarse, según la reglamentación vigente sobre manejo manual de cargas, que se limita la unidad de carga a manipular por el operario, a 25 Kg. en hombres y 15 Kg. en mujeres, pero dependiendo de la frecuencia de levantamientos y duración del trabajo, deben reducirse considerablemente estos límites (RD 487/97). - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección. - Vigilancia de la salud de los trabajadores.
14	Exposición a bajas temperaturas en período invernal	7	<ul style="list-style-type: none"> - Usar ropa de abrigo ligera e impermeable que permita el trabajo de forma cómoda, y facilite el calentamiento muscular a primera hora de la mañana, así como la protección frente a enfriamiento durante las paradas de descanso. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
14	Riesgo de insolación y lipotimias	7	<ul style="list-style-type: none"> - Protegerse la cabeza con gorras o sombreros que impidan el contacto directo de los rayos solares. - Beber agua periódicamente (que no esté fría) para evitar deshidratación. - Realizar pausas periódicas de descanso, al menos cada dos horas.

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE JARDINERÍA MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			- Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
16	Electrocución por rayo (tormentas)	7	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de tormentas, alejarse del tendido eléctrico y de vallas metálicas, huir de los lugares húmedos, de las corrientes de aire y no refugiarse bajo un árbol aislado. Si nos encontramos en un descampado, echarse al suelo, cobijarse con un plástico y esperar a que escampe. Si podemos, refugiarnos en un edificio con pararrayos, en un cabaña cerrando bien puertas y ventanas para evitar corrientes de aire, o en un vehículo cerrado. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
17	Riesgo de intoxicación por inhalación o contacto con herbicidas en caso de rotura accidental de envases	7	<ul style="list-style-type: none"> - Leer detenidamente las indicaciones de seguridad de las etiquetas (pictogramas, frases R y S, etc.). En caso de duda consultar la ficha de datos de seguridad que debe facilitar el fabricante y/o el distribuidor. - Almacenar según compatibilidades en los envases originales debidamente etiquetados y cerrados. Revisar envases y recipientes periódicamente para evitar fugas accidentales. - Uso de ropa adecuada de trabajo, guantes de protección homologados y con marcado "CE" adecuados a las tareas que se realicen y protección de las vías respiratorias con filtro químico frente a vapores y posibles derivas. - Delimitar la zona de almacenamiento de los depósitos y señalizar para evitar impacto accidental de vehículos. - Informar por escrito a los trabajadores sobre los riesgos de la manipulación y formar a los manipuladores según Reglamentación.
17	Exposición a vapores nocivos o contacto con sustancias nocivas o tóxicas en los trabajos de aplicación de plaguicidas, herbicidas, etc. y en la preparación de caldos	7	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando se empleen mascarillas o máscaras comprobar el buen estado de la misma y llevar un control del periodo de vida de los filtros de las mismas, sustituir los filtros gastados o mascarillas en malas condiciones. - Lavarse la cara y las manos con agua y jabón después de la exposición. - Queda prohibido fumar, comer y beber durante los trabajos. - Queda prohibida la entrada en el interior de la cisterna del nebulizador - Formar a los aplicadores de plaguicidas según reglamentación. - Nunca deben limpiarse las boquillas u otras partes de los aparatos de aplicación de productos fitosanitarios soplando con la boca a través de ellos. - Queda prohibido la aplicación, preparación o manipulación de productos fitosanitarios o abonos líquidos cuando se tengan heridas o rozaduras. La persona enferma o convaleciente no debe realizar ningún tipo de tratamiento. - Leer detenidamente las etiquetas de los productos antes de su manipulación. - Mantener los productos plaguicidas en sus envases originales debidamente etiquetados y no poner en ningún caso en envase de bebida o similar. - Pulverizar siempre a favor del viento. - Acomodar los envases en el medio de transporte de forma que queden bien sujetos para evitar cualquier vertido. - No trate nunca de rescatar a alguien que se haya desmayado en un invernadero o lugar cerrado, a menos que tenga el entrenamiento y el equipo de respiración apropiado. - Uso obligatorio de ropa de trabajo adecuada tipo mono, así como protección personal homologada y con marcado "CE", (mascarilla completa con filtro químico y protección de la cara y ojos o casco con impulsor de aire fresco, así como guantes de protección de látex). - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección. - Vigilancia de la salud de los trabajadores.
18	Riesgo de contacto con abonos, durante la manipulación, aplicación, etc.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Leer detenidamente las indicaciones de seguridad de las etiquetas (pictogramas, frases R y S, etc.). En caso de duda consultar la ficha de datos de seguridad que debe facilitar el fabricante y/o el distribuidor. - Realizar un protocolo escrito de las operaciones de llenado y manejo de los tanques de abonos y preparación de los mismos. - Entregar de ropa adecuada de trabajo, guantes de protección homologados y con marcado "CE" de látex o nitrilo y protección ocular contra salpicaduras. - Delimitar la zona de almacenamiento de los depósitos y señalizar para evitar impacto accidental de vehículos.

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE JARDINERÍA MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<ul style="list-style-type: none"> - Almacenar según compatibilidades en los envases originales debidamente etiquetados y cerrados. Revisar envases y recipientes periódicamente para evitar fugas accidentales. - Informar por escrito a los trabajadores sobre los riesgos de la manipulación y formar a los manipuladores según Reglamentación.
21	General de incendio	7	<ul style="list-style-type: none"> - Muchos de los productos fitosanitarios son inflamables, no deben manipularse ni aplicarse cerca de llamas, fuentes de calor ni chispas. - Almacenaje de los productos según su compatibilidad de almacenaje - Se prohíbe fumar o encender fuego durante la aplicación o preparación de caldos. - Los medios de extinción en general deben revisarse para estar seguros de su buen estado y efectividad en el funcionamiento. - Para extintores debe comprobarse trimestralmente su buen estado aparente y verificar si el manómetro funciona. Anualmente deberá revisarse, por las empresas de mantenimiento, su estado de carga (presión y estado del polvo), así como proceder a su retimbrado cada 5 años. - Los extintores deben estar localizables y sin obstáculos interpuestos (fácilmente visibles y accesibles) señalizados con cartel reglamentario. - Formación de los trabajadores en el uso de los medios de extinción y medidas de emergencia. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
21	Riesgos de incendio derivados del repostaje, almacenamiento y conservación de los equipos de motor de explosión.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Antes de arrancar o repostar las perfiladoras comprobar que estén limpias y sin restos vegetales en el motor - Antes de arrancar la máquina asegurarse que no hay fugas de combustible. - No fumar ni aproximar llamas a una máquina cuyo depósito se esté llenando. - Para la máquina antes de abrir el tapón del depósito de combustible. - Almacenar la máquina y el combustible en un lugar donde los vapores del combustible no puedan llegar a chispas, llamas o fuentes de calor. - No dejar nunca los depósitos de combustible al sol o dentro de los camiones sin ventilación especialmente en verano. - El llenado del depósito de combustible se realizará con el motor parado y en los lugares designados para este fin. - En todo momento deberá mantenerse el contacto entre la pistola metálica de la manguera del surtidor, o de la boquilla del embudo, y el orificio del depósito de la perfiladora, con el fin de reducir la posibilidad de incendio debida a la descarga de electricidad estática. - Los depósitos de combustible, deben reunir unas características técnicas en cuanto a resistencia y estanqueidad, y revisarse periódicamente por empresa autorizada que certifique su conformidad con ITC-MI-IP-003. - Si se derramase combustible sobre el motor, se secará cuidadosamente, no poniendo la máquina en marcha hasta que se haya evaporado completamente. - Antes de poner en marcha el motor apártese como mínimo 3 metros del lugar de recarga. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
22	Picaduras de insectos o arañas, mordedura de víbora, rata, etc.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Tener siempre a mano un botiquín de primeros auxilios que además de la dotación normal, tenga amoníaco y analgésicos. - Ante cualquier picadura o mordedura, de forma general, identificar la especie causante, retirar el aguijón si se percibe fácilmente, limpiar la zona y dirigirse al médico urgentemente. - En caso de tener que esperar atención por dificultades en el traslado inmediato, actuar de la forma siguiente: si la picadura es de víbora o escorpión, aplicar torniquete, lavar la zona de la mordedura, practicar un corte en X, succionar intensamente el veneno y limpiar la herida con agua oxigenada. Si la picadura es de araña, lavar la picadura, practicar un corte dejando que fluya la sangre durante unos instantes, y limpiar con agua oxigenada. Para picaduras de abeja y avispa limpiar la zona, aplicar amoníaco con un trapo empapado o cubrir con un emplasto de agua y bicarbonato, para la hinchazón aplicar en todos los casos agua fría o hielo. - En caso de mordeduras de mamíferos, coger al animal causante para mantenerlo en observación y descartar la transmisión de la rabia y dirigirse al médico

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE JARDINERÍA MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<p>urgentemente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Usar ropa de trabajo adecuada que proteja de contactos, antes de mover piedras o sentarse sobre zonas con hierba mirar bien. - Usar productos repelentes de insectos. - Informar al personal de las pautas de actuación.
23	Atropellos trabajando junto a carreteras o caminos, al salir de zonas de tratamiento o al cruzar los mismos.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Acceder siempre con extrema precaución a las carreteras o caminos. - Respetar en todo momento el código de circulación. - Señalizar con suficiente distancia de antelación en ambos sentidos de circulación la presencia de personas trabajando en las proximidades de las vías públicas. Retirar esta señalización cuando se haya finalizado la tareas que motivaron su colocación - Emplear petos o chalecos fluorescentes con bandas reflectantes cuando se realizan tareas junto a vías públicas. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
23	Accidentes con vehículos en los desplazamientos	7	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar mantenimiento preventivo de los vehículos de la empresa, especialmente en lo referente a elementos de seguridad (frenos, dirección, neumáticos, amortiguadores y retrovisores) y selección de los conductores según experiencia o interés por la conducción. - Revisión periódica de la salud de los conductores. No transportar en ningún caso mas personas de las autorizadas e inculcar a los conductores el respeto por las normas de circulación, asignando un conductor fijo a cada vehículo e incentivando aspectos como el bajo consumo de combustible o la duración de neumáticos (sinónimos ambos de conducción tranquila y uso prudente del vehículo). - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección. - Realizar vigilancia periódica de la salud de los trabajadore
25	Vibraciones durante la utilización de los equipos de trabajo (herramientas neumáticas, motosierras, desbrozadoras, etc.)	7	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento periódico de los equipos de trabajo y utilización conforme a las instrucciones dadas por el fabricante. - Utilizar guantes y muñequeras de protección para amortiguación de vibraciones, equipo homologado y marcado "CE" - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección. - Vigilancia de la salud de los trabajadores.
26	Iluminación insuficiente o inadecuada a determinadas horas del día o por causas atmosféricas.	7	<ul style="list-style-type: none"> - No realizar ningún trabajo si la iluminación no es la adecuada, evitar trabajar a horas tempranas de escasa luz o a últimas horas de la tarde. - Mantenimiento y limpieza periódica de las luces de Los vehículos. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección. - Realizar vigilancia de la salud.
29	Accidentes de tráfico.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda disponer de un plan de mantenimiento de los vehículos, en especial de los elementos que inciden en su seguridad (estado de los neumáticos, frenos, dirección, suspensión). - Exigir el cumplimiento estricto de la Normativa de transporte de mercancías por carretera (tacógrafos, horario de conducción, tasas de alcoholemia, etc.) - Realizar puntualmente las revisiones periódicas obligatorias del vehículo (ITV). - Realizar vigilancia de la salud: reconocimientos médicos periódicos para verificar la aptitud y detectar factores de riesgos específicos tales como: diabetes, hipertensión, apnea del sueño, etc. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
29	Riesgos de interferencia con servicios existentes en la zona derivados de roturas de conducciones subterráneas de electricidad, agua, gas, etc.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Antes de comenzar la realización de cualquier trabajo de desbroce, se verificara la presencia de cualquier tipo de conducción o instalación existente en la zona por parte del encargado. No se debe comenzar a trabajar sin una orden expresa del mismo que habrá recabado la información necesaria. - Observar las posibles líneas eléctricas o telefónicas aéreas que puedan haber en la zona. Debe mantenerse el brazo a una distancia mínima de 1,5 m de estas conducciones, para evitar roturas o electrocuciones. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE JARDINERÍA MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			protección.
29	Riesgos derivados de los tratamientos y aplicaciones de productos fitosanitarios o abonos líquidos en zonas urbanas o en presencia de peatones	7	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando se apliquen tratamientos fitosanitarios en zonas ajardinadas, señalar y delimitar la presencia de peatones en la zona de tratamiento, crear pasos alternativos de peatones cuando se traten arboledas o paseos, como mínimo hasta que no se produzca goteo de producto sobre las zonas de paso. - Cuando los tratamientos se realicen en jardines particulares o recintos que puedan ser cerrados al público impedir el paso de personas o animales como mínimo durante las 24 primeras horas desde el tratamiento. Respetar los plazos de seguridad marcados por el fabricante del producto. - Al efectuar el tratamiento, se tiene que evitar que la mezcla alcance los edificios, casas, etc. o cualquier otro lugar frecuentado por personas. - Los tratamientos en las proximidades de dichos lugares se tienen que efectuar sin viento y, preferiblemente, durante las primeras horas de la mañana o última de la tarde. - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
1	Caídas a distinto nivel durante la realización ocasional de trabajos en altura	5	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando se realicen trabajos a más de 2 m. de altura, estos deberán contar con medios de protección colectiva frente a caídas (por ejemplo, barandillas de al menos 90 cm. con listón intermedio y rodapié). Si esto no es posible, deben utilizarse elementos de protección personal frente a caídas (cinturón de seguridad y arnés anclado a un punto estable).
9	Cortes por el manejo de materiales con aristas cortantes	5	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de guantes apropiados anticorte.
9	Golpes y cortes en el uso de herramientas manuales y portátiles (taladros, radial, motosierra, desbrozadora, pertigas de poda, etc.).	5	<ul style="list-style-type: none"> - Elección y uso adecuado de la herramienta en función del trabajo a realizar. La apertura de rozas mediante el uso de puntero y martillo o maceta se realizará utilizando un adaptador de goma que rodee el puntero. - Revisión, mantenimiento y limpieza de la herramienta y maquinaria utilizada en posición de parada y desconectada de la fuente de alimentación. - No se hará uso de herramientas defectuosas o deterioradas por el uso. En caso de observarse alguna anomalía en el funcionamiento de la maquinaria o herramienta se desconectará de la corriente, en su caso, y se comunicará inmediatamente al responsable, quien tomará las medidas oportunas. - Uso de la maquinaria por personal capacitado y formado. No se hará uso de maquinaria de la que se desconozca su correcto funcionamiento y las medidas de prevención a adoptar en su uso. - Uso de cinturones/caja portaherramientas. - Utilización de equipos de protección individual (EPI) con marcado CE en función del trabajo y de la herramienta a utilizar.
10	Proyección de partículas durante la utilización de la radial, desbrozadora	5	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de gafas de protección. Certificado y marcado CE.
10	Proyección violenta de fragmentos del disco de la radial en caso de rotura	5	<ul style="list-style-type: none"> - Formación/información sobre las medidas de seguridad durante el uso de radiales. Ver anexo sobre medidas de seguridad en el manejo de radiales. - Uso del disco adecuado para la tarea a realizar, reponiendo los discos gastados. - Vigilar la duración de la mecanización así como la presión ejercida sobre el material a mecanizar.
13	Postura forzada por posible mala distribución de los útiles en el uso del ordenador (pantalla, teclado, documentos).	5	<ul style="list-style-type: none"> - Formación / Información a los trabajadores sobre la distribución correcta de los útiles de trabajo. Ver anexo de recomendaciones de seguridad sobre ergonomía. (R.D.488/1997)
13	Lesiones provocadas por la extensión continua de muñeca y por los rápidos y repetitivos movimientos de los dedos durante el mecanografiado.	5	<ul style="list-style-type: none"> - Formación e información a los trabajadores sobre ergonomía: - El teclado debe estar al mismo nivel de los codos para mantener relajadas las muñecas. - Realizar pausas. - Consultar Anexo sobre Recomendaciones de Ergonomía y el manual " El trabajo en ordenadores de pantalla". (R.D.488/1997)
13	Lesiones musculares por posturas inadecuadas en PVD (ordenadores). Las sillas de los	5	<ul style="list-style-type: none"> - Dotar a los puestos de ordenador de sillas regulables tanto en altura como en el respaldo. - Información a los trabajadores. Entregar a los trabajadores las normas y

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE JARDINERÍA MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
	puestos de ordenador no son regulables ni en altura ni en el respaldo		recomendaciones para el uso de pantallas de visualización de datos. Ver anexo ergonomía. - Vigilancia de la salud. (R.D.488/1997).
13	Sobreesfuerzos durante el manejo manual de cargas	5	- Uso de medios auxiliares siempre que el trabajo lo permita - Formación e información de los trabajadores. Ver recomendaciones Anexo sobre Manejo Manual de Cargas.. - Vigilancia de la salud.
13	Lesiones musculares porque el trabajo exige, además de permanecer durante toda la jornada en posición de pie, adoptar posturas inadecuadas, inclinaciones y torsiones superiores a 20º y variaciones en la altura y posición del plano de trabajo.	5	- Formación y adiestramiento de los trabajadores. - Aumento progresivo del ritmo de trabajo tras periodos vacacionales, bajas prolongadas o a trabajadores de reciente incorporación. - Establecer pausas de trabajo. - Siempre que sea posible, se adecuará la plataforma de apoyo a la altura del plano de trabajo. - Vigilancia de la salud.
16	Contactos eléctricos durante el uso de maquinaria, herramientas o lámparas portátiles	5	- Sólo se utilizarán herramientas portátiles de doble aislamiento. - Establecer un plan de mantenimiento de las herramientas portátiles eléctricas. - Formación/ Información a los trabajadores.
23	Atropellos durante la realización de trabajos en la vía pública	5	- Señalizar convenientemente el área de trabajo, utilizando para ello los medios necesarios: conos, vallas, cintas, etc. - Los trabajadores deben disponer de ropa de trabajo (chalecos) de alta visibilidad.Certificado y marcado "CE".
27	Carga mental por ritmo de trabajo impuesto por agentes externos (alumnos.)	5	- Establecer ritmos y pausas de descanso frecuentes. - Organizar el trabajo de forma que se puedan alternar las tareas que generen más estrés con otras que requieran menos exigencia. - Formación continua del profesorado. - Establecer mecanismos formales de comunicación entre alumnos, profesores, y padres. - Establecer sistemas de participación: reuniones, grupos de trabajo, etc.
29	Posibilidad de problemas relacionados con las cuerdas vocales debido a sobreesfuerzos con la voz	5	- Formación específica del profesorado. - Información específica del profesorado. - Alternar clases teóricas con ejercicios prácticos para el descanso de las cuerdas vocales.
29	Reflejos en las pantallas de los ordenadores	5	- Se informará a los trabajadores de las condiciones para una correcta ubicación de la pantalla del ordenador (nunca delante ni detrás de una ventana, ubicar pantalla de ordenador perpendicular a las mismas, etc.) Ver anexo Recomendaciones de Ergonomía y el manual El Trabajo en Ordenadores de Pantalla. (R.D.488/1997)
29	Riesgo de accidente de tráfico durante el desplazamiento en la jornada laboral o in-itinere	5	- Formación e informarción de los trabajadores en seguridad vial. Ver anexo de recomendaciones para situaciones de emergencia en la conducción de vehículos. - Realizar mantenimiento preventivo de los vehículos y tener al día la ITV de éstos..
29	Fatiga visual por uso de pantallas de visualización de datos	5	- Formación e información a los trabajadores expuestos de los riesgos y las medidas de seguridad relativas al uso de P.V.D. (pantallas de visualización de datos) - Vigilancia de la salud. (R.D.488/1997)
29	Riesgos derivados de las Instalaciones Generales	5	-Informar a la trabajadora de los Riesgos derivados de las Instalaciones Generales, así como los inherentes a su puesto de trabajo - Entregar Información de Riesgos derivados de las Instalaciones Generales
1	Caídas a distinto nivel durante la utilización de elementos para acceder a la parte superior de armarios, estanterías, etc.	3	- Disponer y utilizar elementos adecuados (escaleras de mano, banquetas) para acceder a sitios elevados. - Información a los trabajadores sobre condiciones y uso de escaleras de mano: Normas de uso de escaleras de mano según R.D. 486/97. Ver Anexo sobre "Uso seguro de escaleras de mano".

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE JARDINERÍA MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
1	Caídas a distinto nivel durante el uso de escaleras de mano	3	<ul style="list-style-type: none"> - Dar formación en el manejo de escaleras de mano. - Las escaleras de mano utilizadas se encontrarán en buen estado y cumplirán con lo dispuesto en el R.D. 486/1997: - Dispondrán de zapatas antideslizantes en la base. - Colocadas con una inclinación correcta (75°). En caso necesario se asegurará la escalera. - Disponer en las escaleras de tijeras elementos de seguridad que impidan su apertura (tirantes). - Cuando se utilicen para acceder a lugares elevados sus largueros deberán prolongarse al menos 1 m. por encima de ésta.
2	Caídas al mismo nivel por tropiezos con cables, cajas en zonas de paso, etc.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Informar a los trabajadores: - No dejar objetos en zonas de paso. - Evitar colocar cables en zonas de paso. Si esto no es posible se deben colocar canaletas de protección del cableado. (R.D.486/1997)
2	Caídas al mismo nivel por tropiezos, resbalones, etc. por escombros, desperdicios y materiales en la zona de trabajo.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener el orden y la limpieza en los lugares de trabajo. - Se retirarán diariamente los escombros y desperdicios de las zonas de trabajo, apilándose en los lugares señalados para su posterior retirada. - Observar el orden y la limpieza principalmente en las vías de tránsito, no permitiendo la acumulación de restos de materiales o desperdicios que puedan dificultar la circulación por las mismas.
3	Riesgo de vuelco de estanterías	3	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las estanterías deben anclarse a la pared.
4	Caídas de objetos en manipulación: herramientas, etc.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Formación/información a los trabajadores en manejo manual de cargas. - Uso de guantes (cuando sea necesario) y calzado de seguridad.
5	Caída de objetos almacenados en las estanterías, armarios, etc.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Información a los trabajadores: comprobar la solidez y estabilidad de las estructuras de almacenamiento periódicamente. Respetar la capacidad de carga máxima de las estanterías no sobrecargándolas. Almacenar en las estanterías siempre que sea posible lo más pesado y lo que más se usa en los estantes inferiores, etc. (R.D.486/1997)
6	Pisadas sobre objetos por restos de materiales propios de los trabajos realizados	3	<ul style="list-style-type: none"> - Observar y mantener permanentemente el orden y la limpieza en los lugares de trabajo, principalmente en las vías de tránsito, no permitiendo la acumulación de restos de materiales o desperdicios que puedan dificultar la circulación. - Uso de calzado de seguridad.
7	Golpes y rozaduras de hojas y ramas, unido a la entrada de polvo en los ojos, especialmente en días de viento	3	<ul style="list-style-type: none"> - No efectuar tratamientos con herbicidas en días con viento. - En caso de rasguño o entrada de partículas en el ojo, no permitir el frotamiento ni tocarse con las manos sucias, para retirar la partícula debe soplar o lavar con chorro suave de agua limpia. - Entregar protección ocular con marcado (CE). - Informar por escrito al personal del riesgo, las medidas de prevención y protección.
7	Choques y golpes con elementos fijos en zonas de paso y accesos obstaculizados (pasos estrechos, salientes de mobiliario, sillas, mesas, cajones, etc.)	3	<ul style="list-style-type: none"> - Información a los trabajadores. Establecer consignas de orden y limpieza en la oficina: * Mantener las zonas de tránsito libres de obstáculos, respetando una anchura libre de 1 metro. * Cerrar los cajones de las mesas o archivadores después de utilizarlos * Mantener el orden en cada uno de los puestos de trabajo (R.D.486/1997)
16	Contactos eléctricos por posibles defectos en el aislamiento de cables junto a los puestos de trabajo	3	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar periódicamente el estado del cableado y de la instalación eléctrica. Se recomienda realizar al menos una revisión anual. - Informar a los trabajadores: - En caso de que los cables atravesaran vías de paso, se instalarán canaletas para protección del cableado. - Evitar colocar mobiliario u otros elementos encima del cableado ya que puede deteriorarse el aislamiento de éste.

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE JARDINERÍA MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
24	Exposición al ruido producido por equipos y procesos de trabajo	3	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar obligatoriamente la protección auditiva adecuada, homologada y con marcado CE. - Reducir el nivel de ruido, para conseguir un nivel sonoro de exposición diario equivalente de los trabajadores $L_{aeqd} < 85 \text{ dB(A)}$ o 137 dB(C) de pico. Esta reducción será inmediata cuando $L_{aeqd} > 87 \text{ dB(A)}$ o 140 dB(C) de pico - Solicitar y realizar medición de ruido según R.D. 286/2006. - Atender a las recomendaciones del informe específico. - Entregar información de los resultados de las mediciones a los trabajadores. - Planificar reconocimiento médico preceptivo para $L_{aeqd} > 80 \text{ dB(A)}$ o $> 135 \text{ dB(C)}$ de pico.
24	Exposición a ruido durante la utilización de máquinas ruidosas (DESBROZADORA, MOTOSIERRAetc.)	1	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar medición de ruido según R.D. 286/2006, y según los resultados: * Reducir el ruido en la medida de lo posible. * Utilizar protección auditiva adecuada según los niveles obtenidos en la medición. Información y formación. - Vigilancia de la salud. - Solicitar medición de ruido Rd286/2006 - Utilizar protección auditiva adecuada según los niveles obtenidos en la medición. Información y formación.

**Medidas
preventivas**

**Información
de Riesgos
sensibles por
Puesto**

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	INSTALACIONES/GENERALES
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
PROTECCIÓN MATERNIDAD			
1	Riesgo de caída a distinto nivel para trabajadoras embarazadas derivados de la realización de trabajos en altura: uso de escaleras de mano, plataformas elevadoras, andamios, escalas, elementos en altura sin protección perimetral, etc.)	8	<ul style="list-style-type: none"> - Deben evitarse los trabajos en altura (como uso de escaleras de mano, plataformas elevadoras, andamios, escalas, elementos en altura sin protección perimetral, etc.) para evitar riesgo de accidente. - Contactar de forma inmediata con el servicio de prevención para realizar informe específico de valoración del puesto de trabajo y las condiciones/características de la trabajadora embarazada/lactante. - Informar a la trabajadora. Entregar los riesgos y medidas preventivas a aplicar en el puesto de trabajo para trabajadoras embarazadas/lactantes. - Prohibir la realización de trabajos en altura (como uso de escaleras de mano, plataformas elevadoras, andamios, escalas, elementos en altura sin protección perimetral, etc.) para evitar riesgo de accidente.
8	Riesgos para trabajadoras embarazadas por golpes/choques con objetos móviles	8	<ul style="list-style-type: none"> - Limitar las tareas que puedan suponer golpes a nivel del abdomen. - Mantener buenas condiciones de orden y limpieza. - Mantener distancias de seguridad a elementos que puedan provocar golpes a nivel abdominal. - Evitar los trabajos en espacios reducidos que limitan la movilidad de la trabajadora embarazada. - Evitar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, en espacios concurridos o estrechos. - Mantener las protecciones y/o aislamientos de partes móviles. - Mantener fijos los elementos oscilantes. - Contactar de forma inmediata con el servicio de prevención para realizar informe específico de valoración del puesto de trabajo y las condiciones/características de la trabajadora embarazada/lactante. - Informar a la trabajadora. Entregar los riesgos y medidas preventivas a aplicar en el puesto de trabajo para trabajadoras embarazadas/lactantes. - Separación del puesto de trabajo si implica la manipulación de máquinas-herramientas con riesgo de golpes/cortes/proyecciones a nivel abdominal.

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	RIESGOS COMUNES
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
PROTECCIÓN MATERNIDAD			
13	Riesgos para trabajadoras embarazadas por la realización de movimientos repetitivos	8	<ul style="list-style-type: none"> - Las trabajadoras embarazadas deben evitar la realización de movimientos repetitivos en su actividad cotidiana. - Contactar de forma inmediata con el servicio de prevención para realizar informe específico de valoración del puesto de trabajo y las condiciones/características de la trabajadora embarazada/lactante. - Informar a la trabajadora. Entregar los riesgos y medidas preventivas a aplicar en el puesto de trabajo para trabajadoras embarazadas/lactantes.
23	Riesgos para trabajadoras embarazadas por accidente de tráfico o en desplazamientos.	7	<ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda que las mujeres embarazadas eviten la realización de largos desplazamientos, con el fin de conseguir proteger su situación de gestante, siempre siguiendo las indicaciones de su especialista. - Es recomendable utilizar el cinturón de tres puntos de anclaje, disponiendo de banda pélvica o inferior y banda torácica o superior, siempre siguiendo las indicaciones médicas. Informar a las trabajadoras. - Las revisiones periódicas obligatorias del vehículo (ITV) deben estar permanentemente actualizadas. Se debe disponer de un plan de mantenimiento de los vehículos, en especial de los elementos de éstos que inciden en su seguridad (estado de los vehículos). Información y formación en seguridad vial. - Comprobar que si se activa el air-bag existe una distancia suficiente entre el mismo y la embarazada llevando el cinturón de seguridad abrochado. - La posición de la espalda ha de ser la más recta posible. - Evite realizar maniobras bruscas y conducir con tranquilidad. - Limitar la duración de los desplazamientos, siguiendo las indicaciones médicas. - Vigilancia de la salud. - Contactar de forma inmediata con el servicio de prevención para realizar informe específico de adaptación del puesto de trabajo. Informar a la trabajadora. - Programar la entrega de información a la trabajadora en situación de embarazo respecto recomendaciones para embarazadas que usan el vehículo.

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE ALBAÑILERÍA MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
------------	----------------------------	----------------------	----------------------------

PROTECCIÓN MATERNIDAD

1	Riesgo de caída a distinto nivel para trabajadoras embarazadas derivados de la realización de trabajos en altura: uso de escaleras de mano, plataformas elevadoras, andamios, escalas, elementos en altura sin protección perimetral, etc.)	8	<ul style="list-style-type: none"> - Deben evitarse los trabajos en altura (como uso de escaleras de mano, plataformas elevadoras, andamios, escalas, elementos en altura sin protección perimetral, etc.) para evitar riesgo de accidente. - Contactar de forma inmediata con el servicio de prevención para realizar informe específico de valoración del puesto de trabajo y las condiciones/características de la trabajadora embarazada/lactante. - Informar a la trabajadora. Entregar los riesgos y medidas preventivas a aplicar en el puesto de trabajo para trabajadoras embarazadas/lactantes. - Prohibir la realización de trabajos en altura (como uso de escaleras de mano, plataformas elevadoras, andamios, escalas, elementos en altura sin protección perimetral, etc.) para evitar riesgo de accidente.
10	Riesgos para trabajadoras embarazadas por proyección de objetos	7	<ul style="list-style-type: none"> - Limitar las tareas que puedan suponer proyecciones a nivel del abdomen. - Mantener buenas condiciones de orden y limpieza. - Mantener distancias de seguridad a elementos que puedan provocar proyecciones a nivel abdominal. - Evitar los trabajos en espacios reducidos que limitan la movilidad de la trabajadora embarazada. - Evitar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, en espacios concurridos o estrechos. - Mantener las protecciones y/o aislamientos de elementos que puedan proyectarse. - Contactar de forma inmediata con el servicio de prevención para realizar informe específico de valoración del puesto de trabajo y las condiciones/características de la trabajadora embarazada/lactante. - Informar a la trabajadora. Entregar los riesgos y medidas preventivas a aplicar en el puesto de trabajo para trabajadoras embarazadas/lactantes. - Separación del puesto de trabajo si implica la manipulación de máquinas-herramientas con riesgo de golpes/cortes/proyecciones/atrapamientos a nivel abdominal.

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA
CENTRO DE TRABAJO	TALLER DE EMPLEO
FUNCIÓN/PUESTO DE TRABAJO/TAREA	TALLER DE JARDINERÍA MONITOR Y ALUMNOS
FECHA IDENTIFICACIÓN	06/02/2020

COD	RELACIÓN DE RIESGOS	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
------------	----------------------------	----------------------	----------------------------

PROTECCIÓN MATERNIDAD

11	Riesgos para trabajadoras embarazadas por atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	7	<ul style="list-style-type: none"> - Limitar las tareas que puedan suponer atrapamientos. - Mantener buenas condiciones de orden y limpieza. - Mantener distancias de seguridad a elementos que puedan provocar atrapamientos. - Evitar los trabajos en espacios reducidos que limitan la movilidad de la trabajadora embarazada. - Evitar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, en espacios concurridos o estrechos. - Mantener las protecciones y/o aislamientos de elementos que puedan provocar atrapamientos. - Contactar de forma inmediata con el servicio de prevención para realizar informe específico de valoración del puesto de trabajo y las condiciones/características de la trabajadora embarazada/lactante. - Informar a la trabajadora. Entregar los riesgos y medidas preventivas a aplicar en el puesto de trabajo para trabajadoras embarazadas/lactantes. - Separación del puesto de trabajo si implica la manipulación de máquinas/herramientas con riesgo de golpes/cortes/proyecciones/atrapamientos a nivel abdominal.
----	--	---	--